Magangué 5 de mayo de 2025

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Contrato No. 002 de 2025.
CONTRATANTE: Municipio De Magangué.
CONTRATISTA: UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA - NIT: **901903074-9**
OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 - 2026".

VALOR: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ML ($ 16.315.483.500.00).

El suscrito, Secretario de Educación municipal, supervisor del Contrato No. 002 de 2025, según la cláusula 13 del mismo, impulsado por el gobierno nacional para la entrega de complementos nutricionales (Modalidad Raciones Preparadas en Sitio, Resolución 335 de 2021, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender) a la población escolar de las instituciones Educativas oficiales del Municipio de Magangué, durante 180 días del calendario escolar vigencia 2025, para Jornada Única y Regular respectivamente,

CERTIFICA:

Que el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el suministro de complementos alimenticios (complementos am/pm y almuerzos), complementos a los que se comprometió y APRUEBA el pago correspondiente a la factura presentada por concepto de complementos entregados de acuerdo a la siguiente relación.

MES	Factura No.	No. De Complementos am/pm	N° de Almuerzos	Costo total de Complemetos am/pm	Costo total de Almuerzos	TOTAL, FACTURA	Amortización del Anticipo (40%)	VALOR A PAGAR
ENERO	FEUT 7	26.290	10.130	$ 122.248.500	$ 61.104.160	$ 183.352.660	$ 64.173.431	$ 119.179.229,00
TOTALES		26.290	10.130	122.248.500	61.104.160	183.352.660	64.173.431	119.179.229
Valor Unitario del Almuerzo		$ 6.032,00	Valor Unitario Del Complementos am/pm			$ 4.650		

Como supervisor he verificado la recepción a satisfacción de los bienes/servicios objeto del contrato 002 de 2025.

Observaciones: el operador hizo entrega de 26.290 complementos am/pm y 10.130 almuerzos, preparados en sitio, durante 5 días, del mes de enero, calendario escolar de 2025, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ML ($ 183.352.660,00)**, al cual se le amortizará el 35% del anticipo, conforme a la cláusula cuarta del contrato 02 de 2025, para un pago neto de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ML ($ 119.179.229,00).**

El pago debe afectarse con los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, SGP para alimentación Escolar y recursos del Balance de alimentación Escolar.

Documentos anexos:

1. Facturas No. FEUT 7.
2. Certificación de cumplimiento de pago SGSS y parafiscales
3. Certificación de rectores de entrega de alimentos
4. Informe de ejecución financiera del operador
5. Resolución de facturación
6. Rut
7. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
8. Informe de supervisión financiera de cinco días del mes de enero de 2025.

LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA
Secretario de educación Municipal.

RICARDO GIL AMPUDIA
Apoyo financiero PAE

Proyectó:

Gustavo Rodríguez Itza.
Asesor SEM

INFORME DE SUPERVISION

Contrato [X] Convenio []

MODALIDAD DE SELECCIÓN		LP
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN		007-2024
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO		OPS
FECHA DE INSCRIPCION DEL CONTRATO/CONVENIO		27-01-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE VIGENCIAS 2025-2026
CONTRATISTA-OPERADOR		UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
NIT/CC		901903074-9
REPRESENTANTE LEGAL		JOSE CARMELO GALEANO LEAL
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL		9.021.661
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO		$16.315.483.500.00 – 2025/2026 ($8.036.879.760.00 VIGENCIA 2025)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS		ACTAS PARCIALES MENSUALIDADES VENCIDAS
PLAZO DE EJECUCION		180 JU y JR DIAS, CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO		27-01-2025
INTERVENTOR	NOMBRE	
	FECHA DE DESIGNACION DE LA INTERVENTORIA	N/A
SUPERVISION	NOMBRE	SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
	FECHA DE DESIGNACION DE LA SUPERVISION	27-01-2025
PERIODO DEL INFORME:		
PRIMER INFORME del 27 al 31 de enero de 2025		

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	25000005	VALOR	$8.993.869.275.00	FECHA	20-01-2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)- RP					
Nº	25000009	VALOR	$8.036.879.760.00	FECHA	21-01-2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			PAE-MEN; SGP PARA ALIMENTACION ESCOLAR		

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	PAE-MEN Alimentación escolar Resolución N°489; Recursos cofinanciación UapA-MEN ;SGP Asignación especial programas de alimentación escolar; Recursos Propios contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS O APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA:

TIPO DE APORTE	PLANILLA Nº	OPERADOR	PERIODO DEL APORTE
PENSION	1070603461	SIMPLE SA	02/2025
SALUD	1070603461	SIMPLE SA	01/2025
ARL	1070603461	SIMPLE SA	01/2025
POLIZA GRUPO VIDA	550158029234	SURAMERICANA - 083005261469	01/2025
PENSION	9482829908	APORTES EN LINEA	01/2025
SALUD	9482829908	APORTES EN LINEA	01/2025
ARL	9482829908	APORTES EN LINEA	01/2025
PENSION	1070996745		02/2025
SALUD	1070996745	SIMPLE SA	01/2025
ARL	1070996745	SIMPLE SA	01/2025

así mismo dejo constancia que se cumplieron los requisitos pertinentes del contrato N° 002 de 2025, y demás documentos aportados así:

No. Item	Actividades / Obligaciones contractuales o del Convenio	Documentos verificados por la Supervisión
	El operador UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA realizo las siguientes operaciones o actividades: 1°Entrego 36.420 complementos alimentarios a los 7.284 beneficiarios según el corte del 16/01/2025 del Simat a las I.E. Siendo estas entregas certificadas por los Rectores de cada I.E. 2° Certificación de Cobertura atendida. 3°Informe de ejecución de recursos. 4° Listado de asistencia mes de enero 2025 6° Se garantizó la Calidad, Inocuidad y la entrega oportuna de los alimentos a los beneficiarios del programa, de acuerdo a la supervisión del equipo PAE 7° Se mantiene al día de acuerdo al corte Simat los beneficiarios a atender mes a mes, en este caso enero 2025 8° Se verifico el pago de los aportes a la seguridad social 9° Se entregó al supervisor la (ETC) el informe de compras locales 10°certificados de entrega de raciones firmadas por los respectivos rectores	X X

OBSERVACIONES:

¿Existe algún incumplimiento del contratista con respecto a las actividades del contrato? (SI/NO):

NO

PERSONA JURIDICA:

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA aporto la siguiente documentación:

1.Facturas Electrónicas de Venta N° FEUT 07

2.Registro Único Tributario – RUT

3. Resolución de Facturación

4. Certificación Bancaria

5.Certificado de existencia y representación legal

6.Copia de cedula del Representante legal

7.Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales

8.Copia del Contrato N°002 de 2025

9.Copia Pólizas de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.

10. Certificado de entrega de raciones a Instituciones Educativas.

11. Certificación de Cobertura atendida.

12. Informe de ejecución de recursos.

13. Listado de asistencia mes de enero 2025

Aportado por el suscrito José Carmelo Leal Galeano identificado con c.c. No, 9.021.661, Representante legal de la entidad.

La Supervisión certifica el cumplimiento de Los requisitos legales para cancelar la Factura, N° FEUT-7 del 5 de mayo de 2025, correspondiente al mes de enero de 2025, por la suma de $ 183.352.660,00; a los cuales se le realizo la amortización del 35% ($ 64.173.431,00,) de acuerdo a la cláusula 4 del contrato N° 002 de 2025; quedando neto a pagar $ $ 119.179.229,00, por lo que da el visto bueno para realizar el pago correspondiente a UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA.

SI

NO ☐

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aporto el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA y que sirvieron como referencia para este pago;

En caso positivo, indique las actividades y plazo del contratista para subsanar el incumplimiento o no conformidad:

RECOMENDACIONES:

NINGUNA

FIRMA SUPERVISOR

Proyecto y Reviso: RICARDO ANTONIO GIL AMPUDIA P.U. FINANCIERO PAE
KATYA SOTO PATERNINA. P.U. ASUNTOS LEGALES Y JURIDICOS

1150

CONTRATO No. 002 DE 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01, CORRESPONDIENTE A 1° MES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR**
NIT:	**800.028.432-2**
CONTRATISTA:	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**
NIT:	**901903074-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE CARMELO GALEANO LEAL**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIA 2025-2026.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 16.315.483.500.00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 16.315.483.500.00**
ANTICIPO DEL 35%	**$ 2.812.907.916,00**
DURACIÓN:	**180 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**
FECHA DE INICIO:	**27 DE ENERO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**7 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR EJECUTADO ENERO / 2025	**$ 183.352.660,00**
% DE EJECUCIÓN	**2,28%**
TOTAL EJECUTADO	**$183.352.660,00**
COMPLEMENTOS ENTREGADOS	**36.420**
% DE EJECUCION	**2,27%**
NUMERO DE DIAS	**5**
TOTAL AMORTIZADO	**$ 64.173.431,00**

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 02 de 2025, se presenta el informe parcial de supervisión del contrato De la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previo los siguientes Ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Desde el inicio del calendario académico el componente técnico PAE-SEM, durante este mes enero del (27 al 31) 2025 se realizaron asistencias técnicas continuas de diagnósticos a las I.E. tanto del área rural como urbana, en este proceso hicieron acompañamiento el coordinador administrativo del nuevo operador U.T Alimentos potencia mundial para la vida Dr. Andrés Castañeda Galeano, el representante legal Dr. José Galeano Leal y los respectivos supervisores de zonas siempre teniendo en cuenta toda la normatividad técnica legal vigente para que el programa tenga una buena ejecución en cuanto a la calidad e inocuidad, alimentación saludable y sostenible las resoluciones según la norma a tener en cuenta fueron ; 2674 de 2013 sobre las B.P.M.(Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos), 5109 de 2005 (etiquetado-rotulado y método de conservación),810 de 2021 (etiquetado nutricionales),decreto 1500 de 2007 (cárnicos) ,2505 de 2004 (transportes de alimentos), resolución 1407 de 2022 (criterios microbiológicos),la circular DAB 4000-0082 del 2022 (INVIMA -fluidos y reología de alimentos), ley 09 de 1979 (normas sanitarias) y 335 de 20221 de la UApA adscrita al MEN según todos los lineamientos técnicos y administrativos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Todas las evidencias encontradas corresponden a que las manipuladoras demuestran muchas falencias en la capacitación sobre las B.P.M. (Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos) como lo exige la resolución 2674 de 2013.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OBSERVACIONES	PLAN DE ACCION DE MEJORAS	PLAZO
MAO. Camilo Torres	Se encontró trapos con mal olor dentro de la cocina	Capacitar a las manipuladoras como lo exige la normatividad técnica legal vigente según la res. 2674 de 2013	Inmediato
Cristo Prado	se encontró 1,360 kg de masa en el fondo del área de almacenamiento	Capacitar a las manipuladoras como lo exige la normatividad técnica legal vigente según resolución 2674 de 2013. Hacer	Inmediato
Liceo el Prado	Dentro del área de procesos se observa en el estante de madera desorden y elementos en desuso.	Capacitar a las manipuladoras sobre la res,2674 de 2013. Hacer énfasis en limpieza-desinfección y tener siempre presentes las ETAS y la contaminación cruzadas	Inmediato

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

San Mateo sede principal	celular y chancletas dentro del área de procesos. Tanques de almacenamiento de agua potable cerca a la caneca de los residuos sólidos.	Capacitar a las manipuladoras sobre la res.2674 de 2013. Recordarles siempre lo contaminante que es el celular. Separar e almacenamiento del agua potable de los residuos sólidos.	Inmediato

2. INFORME NUTRICIONAL DEL CONTRATO

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo. Su objetivo principal es la permanencia educativa, sin embargo, a través de este se puede mejorar el estado nutricional y contribuir al desarrollo físico y cognitivo de los beneficiarios. En este contexto, el seguimiento al cumplimiento del ciclo de menú es de vital importancia para asegurar que las porciones suministradas cumplan con los estándares establecidos y Menú suministrado en el día corresponda a lo estipulado en el ciclo de menús.

Entre las visitas realizadas en el mes de enero se encontró en algunas instituciones el incumplimiento de la minuta sin el debido diligenciamiento del formato de novedad, de igual manera en la preparación de arepa hubo un incumplimiento del gramaje, produciendo esto que quedara harina y masa sobrante en las I.E, específicamente en la I.E. SAN MATEO Sede liceo el prado y Sede Cristo prado

Esta situación se presentó debido a que las manipuladoras presentaron una confusión y tomaron en peso de la harina sin hidratar como el peso final; lo que refleja el mal uso de la guía de preparación por parte de las mismas; se evidencio que las manipuladoras de alimentos no acatan las indicaciones dadas en cuanto al registro de las novedades cuando no se cumple con el menú del día; por otro lado también evidencia que no revisan la guía de preparación entregada para realizar todas las preparaciones del menú; esta información fue dada a conocer de inmediato al Operador con el fin de que realizaran recapacitación a estas manipuladoras de alimentos y la Nutricionista les hizo el ejercicio de preparar la masa para las arepas para que ellas de forma visual conozcan el gramaje y tamaño.

Una observación recurrente se dio gracias al desperdicio que se generó con algunas bebidas lácteas, como la panela con leche, ya que esta presentaba una consistencia mas acuosa de la que debería, lo cual se debe en principal medida por un suministro insuficiente de leche en polvo, el cual no cumple con lo establecido en la minuta para el número de estudiantes.

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

Se ha evidenciado que las manipuladoras de alimentos en las Instituciones Educativas visitadas en el mes de enero desconocen la función de la guía de preparación ya que tienen la concepción que las AZ que contienen esta información solo es documentación que debe reposar en la cocina y no documentación que va directamente dirigida a ellas.

Este mes de enero el suministro de agua potable se hizo a través de bolsas con agua, entregada a los beneficiarios, lo que garantizó que todos recibieran este componente esencial del menú

OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAZO
No se cumplió con el gramaje de la arepa, quedó masa sobrante y harina en la Institución Educativa de San mateo sede liceo el prado y sede cristo prado	Realizar actividades de estandarización de recetas guiadas por el profesional del área contratado	Operador	Inmediato
Las manipuladoras de alimentos de las instituciones visitadas no conocen elementos básicos como lo es la guía de preparación, el ciclo de menú, el plan de saneamiento básico, ni la función de estos documentos	Al momento de entregar la documentación a las manipuladoras de alimentos explicarles detenidamente la función de cada uno y la importancia de su aplicación dentro de su labor; aquellas que ya tienen la documentación en los comedores escolares requieren explicación de las funciones de la documentación	Operador / Supervisores	Inmediato y continuo
La leche en polvo encontrada en las instituciones educativas fue inferior a la requerida de acuerdo con la minuta	Entregar el suministro de leche en polvo acorde como lo indica la minuta patrón nutricional	Operador	Inmediato y continuo
El suministro de bolsas de agua no se entregó a todos los beneficiarios ya que en dos sedes educativas visitadas comentaron que solo se	El suministro de agua debe entregarse a todos los beneficiarios,	Operador	Inmediato y continuo

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

los dieron a los niños que lo solicitaron, lo anterior sucedió en la sede San Mateo, de igual forma docentes de INETA Santa Barbara sede San Antoñito presentaron la misma queja			
En las Instituciones de San Mateo visitadas las manipuladoras de alimentos no llenaron el formato de novedad al no cumplir con el menú	Sensibilizar sobre la importancia del reporte de novedad y hacer seguimiento a los mismos	Operador	Inmediato y continuo
La naranja en la Institución Educativa de san mateo sede principal fue entregada a los niños con todo y cascara	Entregar la fruta lista para consumir	Operador/ manipuladoras	Inmediato y continuo

Proyecta:

Daniela Cure Bravo
Nutricionista dietista

Benedicto Prada García
Ingeniero de Alimentos

FIRMA RECIBIDO

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA:

En los cinco días de enero, el operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida – realizó de manera oportuna la entrega de materia prima en las Instituciones Educativas, con el fin de brindarle de forma adecuada a los beneficios el complemento alimentario ofrecido durante el transcurso de su jornada académica.

2. INFORME ADMINISTRATIVO.

Para la supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de este contrato, el alcalde Municipal mediante la suscripción del contrato 02 DE 2025, en la cláusula décima tercera designó a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte.

El operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida - presentó la Certificación de PAZ Y SALVO por todo concepto, pago de aportes a sus empleados al sistema de Salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales para seguir con la ejecución del contrato, el cual hace parte integral del expediente contractual.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

la entrega de los complementos de alimentos a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar se inició el 27/01/2025 de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 00335 de 2021, atendiendo al contrato 002 de 2025 por intermedio del operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida; el cual fue seleccionado mediante la Licitación Pública N° 7 de 2024, el contrato tiene un valor de $**16.315.483.500.00**, para las vigencias 2025 y 2026, con un número de beneficiarios proyectados de **8.933**; **2.251**. en Jornada Única y **6.682** en Jornada Regular; los costos de los Almuerzos en Jornada única tienen un valor de **$6.032.00** y los complementos A/M/P/M **$4.650.00** cada uno, para un valor diario de entregas por **$44.649.332.00.** Para la vigencia 2025 los recursos a ejecutar ascienden a **$8.036.879.760.00**

El corte de los beneficiarios registrados en la plataforma del Sistema de matrícula (SIMAT) se realizó el 16/01/2025, arrojando un total de 7.284 beneficiarios los cuales fueron atendidos desde el primer día del calendario escolar el 27/01/2025. En esta vigencia 2025 se rige con la Resolución 00335 de 2021, la cual nos indica que se debe atender ciento por ciento a jornada única, ciento por ciento primera infancia y así sucesivamente Primero, segundo, hasta donde alcancen los recursos para la jornada regular.

UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida, hizo entrega de **10.130** complementos (almuerzos) a los **2.026** beneficiarios de Jornada Única para los cinco días de enero y **26.290** complementos AM/PM a los **5.258** beneficiarios en Jornada regular, para un total de **36.420** complementos por un valor de **$183.352.660.00**

Conforme A la cláusula 4, la forma de pago al operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida contempla un anticipo del 35% del valor del contrato N° 002 de 2025 por **$ 2.812.907.916,00**. El anticipo será amortizado de los pagos parciales en las mensualidades vencidas. Para el periodo informado el valor a amortizar es de **$64.173.431,00** quedando un valor neto a pagar por **$119.179.229,00**

A la fecha el operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida - entrega la factura **N° FEUT-7** DEL 05/05/2025, para el pago parcial de los bienes suministrados, el soporte de pago será anexado a la carpeta que contiene los documentos para tal fin que se desprende del presente informe de supervisión, para más información:

RACIONES ENTREGADAS DIARIAS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR HACIENDO REVISION DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT

N°	Institución Educativa	Sede	Complementos	Valor Complemento	Dias Ejecutados del 27 al 31ene/25	Total por sede	Dias Ejecutados del 27 al 31ene/25	Total Dias Ejecutados enero/25	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
		PRINCIPAL (R.I.)	114	4.650	5	2.650.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	570
		PALMARITO	21	4.650	5	488.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	105
1	I.E.N.S.C. DE BARBOSA.	PANSEGUITA	86	4.650	5	1.999.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	430
		SAN JOSE DE LAS MARTAS	82	4.650	5	1.906.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	410
		SAN SEBASTIAN DE BUENAV.	66	4.650	5	1.534.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	330
		SITIO NUEVO	60	4.650	5	1.395.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	300
		SUBTOTAL	**429**			**9.974.250,00**			**Total de raciones institución**				**2.145**
		PRINCIPAL	216	4.650	5	5.022.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	1.080
		LA VENTURA	86	4.650	5	1.999.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	430
2	I.E.T.A.S.B. DE BARRANCA YUCA	PIÑALITO	97	4.650	5	2.255.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	485
		SAN ANTOÑITO	11	4.650	5	255.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	55
		TACASALUMA	96	4.650	5	2.232.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	480
		TRES PUNTAS	25	4.650	5	581.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	125
		SUBTOTAL	**531**			**12.345.750,00**			**Total de raciones institución**				**2.655**
		PRINCIPAL	143	4.650	5	3.324.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	715
3	I.E.T.A DE CASCAJAL.	MIXTA #1 (R.I.)	67	4.650	5	1.557.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	335
		MIXTA#2	82	4.650	5	1.906.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	410
		SUBTOTAL	**292**			**6.789.000,00**			**Total de raciones institución**				**1.460**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL	110	4.650	5	2.557.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	550	
		ISLA PERICO (RI)	0	4.650	0	0,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	0	
		PLAYA LAS FLORES	32	4.650	5	744.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	160	
4	I.E. DE COYONGAL.	PUNTA CARTAGENA	39	4.650	5	906.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	195	
		ROMA (R.I.)	16	4.650	5	372.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	80	
		SANTA COITA (R.I.)	39	4.650	5	906.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	195	
		SANTA MONICA	35	4.650	5	813.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	175	
		SANTA PABLA	41	4.650	5	953.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	205	
		TOLU (R.I.)	66	4.650	5	1.534.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	330	
		SUBTOTAL	**378**			**8.788.500,00**			**Total de raciones institución**				**1.890**	
5	I.E. ISLA GRANDE	PRINCIPAL RI	148	4.650	5	3.441.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	740	
		SUBTOTAL	**148**			**3.441.000,00**			**Total de raciones institución**				**740**	
6	I.E. LA PASCUALA	PRINCIPAL	137	4.650	5	3.185.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	685	
		BETANIA	31	4.650	5	720.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	155	
		SUBTOTAL	**168**			**3.906.000,00**			**Total de raciones institución**				**840**	
		HENEQUEN	189	4.650	5	4.394.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	945	
7	I.E MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ	CAMILO	72	4.650	5	1.674.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	360	
		SUBTOTAL	**261**			**6.068.250,00**			**Total de raciones institución**				**1.305**	

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		CORTINA	74	4.650	5	1.720.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	370
		BOSTON (RI)	60	4.650	5	1.395.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	300
		PRADO	58	4.650	5	1.348.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	290
8	I. E. SAN MATEO	CRISTO PRADO	74	4.650	5	1.720.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	370
		NUEVA ESPERANZA	33	4.650	5	767.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	165
		SANTA RITA	107	4.650	5	2.487.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	535
		PRINCIPAL	171	4.650	5	3.975.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	855
		SUBTOTAL	**577**			**13.415.250,00**			**Total de raciones institución**				**2.885**
		PUERTO KENNEDY	60	4.650	5	1.395.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	300
		SANTA FE	123	4.650	5	2.859.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	615
9	I.E, YATI	MIXTA	117	4.650	5	2.720.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	585
		SANTA LUCIA	59	4.650	5	1.371.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	295
		SUBTOTAL	**359**			**8.346.750,00**			**Total de raciones institución**				**1.795**
		PRINCIPAL RI	182	4.650	5	4.231.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	910
		DOS DE NOVIEMBRE RI	43	4.650	5	999.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	215
10	I. E. SAN JOSE 1	OLAYA HERRERA RI	112	4.650	5	2.604.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	560
		NIÑOS ESPECIALES	117	4.650	5	2.720.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	585
		SAN MARTIN RI	127	4.650	5	2.952.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	635
		SUBTOTAL	**581**			**13.508.250,00**			**Total de raciones institución**				**2.905**
		PRINCIPAL RI	38	4.650	5	883.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	190
		LA CRUZ RI	65	4.650	5	1.511.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	325
		LUIS CAMPO SOLA RI	6	4.650	5	139.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	30
11	I.E. LICEO VELEZ	MACONDO	59	4.650	5	1.371.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	295
		MIRAFLORES RI	59	4.650	5	1.371.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	295
		SAN PABLO RI	95	4.650	5	2.208.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	475
		SUBTOTAL	**322**			**7.486.500,00**			**Total de raciones institución**				**1.610**
		PRINCIPAL RI	63	4.650	5	1.464.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	315
12	I.E. SAN JOSE 2	ESMERALDA	229	4.650	5	5.324.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	1.145
		LA PAZ RI	106	4.650	5	2.464.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	530
		SUBTOTAL	**398**			**9.253.500,00**			**Total de raciones institución**				**1.990**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		BARRIO SUR RI	118	4.650	5	2.743.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	590	
	*	BUENOS AIRES RI	3	4.650	5	69.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	15	
13	I.E. DE VERSALLES	COSTA AZUL	82	4.650	5	1.906.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	410	
		EZEQUIEL ATENCIO CAMPO RI	103	4.650	5	2.394.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	515	
		ILUSION	124	4.650	5	2.883.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	620	
		SUBTOTAL	**430**			**9.997.500,00**			**Total de raciones institución**				**2.150**	
		PRINCIPAL (RI)	49	4.650	5	1.139.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	245	
		LA CANDELARIA RI	36	4.650	5	837.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	180	
14	I.E. LICEO MODERNO	EL RECREO RI	51	4.650	5	1.185.750,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	255	
		SIETE DE AGOSTO RI	50	4.650	5	1.162.500,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	250	
		SUBTOTAL	**186**			**4.324.500,00**			**Total de raciones institución**				**930**	
15	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PRINCIPAL RI	9	4.650	5	209.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	45	
		SAN JUAN BOSCO RI	189	4.650	5	4.394.250,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	945	
		SUBTOTAL	**198**			**4.603.500,00**			**Total de raciones institución**				**990**	
TOTAL COMPLEMENTOS			5258			122.248.500,00			**Total Raciones complementos AM/PM**				26.290	

N°	Institución Educativa	Sede	Almuerzos	Valor Almuerzos	Dias Ejecutados del 27 al 31ene/25	Total por Sedes	Dias Ejecutados del 27 al 31ene/25	Total Dias Ejecutados enero/25	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
1	**I.E. CEIBAL.**	PRINCIPAL	221	6.032	5	6.665.360,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	1.105
		SUBTOTAL	**221**			**6.665.360,00**			**Total de raciones institución**				**1.105**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL	674	6.032	5	20.327.840,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	3.370
		EL PORVENIR	42	6.032	5	1.266.720,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	210
2	I.E. DE JUAN ARIAS.	EMAUS	49	6.032	5	1.477.840,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	245
		FLORENCIA	12	6.032	5	361.920,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	60
		SABANETA	6	6.032	5	180.960,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	30
		SUBTOTAL	**783**			**23.615.280,00**			**Total de raciones institución**				**3.915**
3	I.E.SAN SEBASTIAN DE MADRID.	PRINCIPAL	223	6.032	5	6.725.680,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	1.115
		LADERAS DE MAD	30	6.032	5	904.800,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	150
		SUBTOTAL	**253**			**7.630.480,00**			**Total de raciones institución**				**1.265**
4	I.E. SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO.	PRINCIPAL	406	6.032	5	12.244.960,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	2.030
		GUAZO	75	6.032	5	2.262.000,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	375
		SAN ANTONIO (R.	28	6.032	5	844.480,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	140
		SUBTOTAL	**509**			**15.351.440,00**			**Total de raciones institución**				**2.545**
5	I.ET.A. CALIXTO DIAZ PALENCIA.	PRINCIPAL.	208	6.032	5	6.273.280,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	1.040
		LAS BRISAS.	52	6.032	5	1.568.320,00	5	5	180	175	2,78%	97,22%	260
		SUBTOTAL	**260**			**7.841.600,00**			**Total de raciones institución**				**1.300**
	TOTAL ALMUERZOS		2.026			**$ 61.104.160,00**			**TOTAL DE RACIONES ALMUERZOS**				**10.130**
	TOTAL COMPLEMENTO AM/PM		5.258			**$ 122.248.500,00**			**TOTAL DE RACIONES COMPLEMENTOS**				**26.290**
TOTAL COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS			7.284			**$ 183.352.660,00**					**TOTAL RACIONES (COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS**		**36.420**
	AMORTIZACION	**35% (2025)**				**$ 64.173.431,00**							
		TOTAL A PAGAR				**$ 119.179.229,00**							

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

TABLA N°2

RESUMEN EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2025 - 2026													
VALOR TOTAL		$ 16.315.483.500,00		No. De Beneficiarios del PAE		8.933		Total Complementos	1.607.940				
VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2025		$ 8.036.879.760,00		No. Complementos AM/PM		1.202.760		No. De Almuerzos	405.180				
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$ 16.315.483.500,00											
ANTICIPO 35% 2025		$ 2.812.907.916,00		TOTAL POR AMORTIZAR		$ 2.748.734.485,00							
TOTAL AMORTIZACION		$ 64.173.431,00											
CONCEPTO		DURACION (180 J.U. Y 180 J.R. DIAS CALENDARIO ESCOLAR)											
		PERIODO INFORMADO											
	ENERO	FEBRERO	MAR	ABR	MAY	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV	DIC	TOTAL EJECUTADO
VALOR EJECUTADO	$ 183.352.660,00												$ 183.352.660,00
COMPLEMENTOS ENTREGADOS	36.420												36.420
NUMERO DE DIAS	5												5
% COMPLEMENTOS ENTREGADOS	2,27%												2,27%
% DE EJECUCION FINANCIERA 2025	2,28%												2,28%
% DE EJECUCION FINANCIERA TOTAL	1,12%												$ 0,01
AMORTIZACION	$ 64.173.431,00												$ 64.173.431,00
												VALOR POR EJECUTAR	2025 $ 7.853.527.100,00
												VALOR POR EJECUTAR 2025-2026	2026 $ 16.132.130.840,00

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

TABLA N°3

Mes	Días de consumo ENERO A DICIEMBRE de 2025																							
ENERO	27	28	29	30	31																			
FEBRERO																								
MARZO																								
ABRIL																								
MAYO																								
JUNIO																								
JULIO																								
AGOSTO																								
SEPTIEMBRE																								
OCTUBRE																								
NOVIEMBRE																								
DICIEMBRE																								

Convenciones	
Día de inicio de entrega	
Días Hábiles	
Viernes	
Dias sin entrega festivos	
Días civicos/paros, sin entrega,vacaciones	

Elaboró
RICARDO GIL AMPUDIA
Financiero Equipo PAE SEM

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

4. GESTION SOCIAL

Se llevó a cabo la etapa de alistamiento del programa de alimentación escolar con el operador UT Alimentos potencia mundial para la vida con la finalidad de observar el proceso de organización de estos y verificar los productos alimenticios, también se realizó reunión con los rectores de las diferentes instituciones educativas del municipio para dar a conocer la ejecución del programa PAE y la cantidad de cupos de beneficiarios concerniente a cada institución de acuerdo a la resolución N° 335 del 23 de diciembre 2021, y se realizó visitas den supervisión a la IE principal y sedes Técnico Agropecuario Santa Bárbara de Barranca Yuca, Juan Arias, Manuel Atencia Ordoñez sede Camilo Torres, San Mateo principal sede Cristo Prado, Liceo El Prado, San José N°1 sedes Etelvina Niebles, Olaya Herrera.

5. INFORME JURIDICO

De conformidad al contenido de los informes TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE, que antecede, se puede establecer que jurídicamente las actividades desarrolladas e informadas por el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, correspondientes al corte del mes de enero de 2025, se ajustan a las obligaciones descritas en el Contrato N° 002 de 2025, a los requerimientos hechos por la secretaría de Educación y a los lineamientos Técnicos -Administrativos los Estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar –PAE, señalados en la Resolución No. 335 del 23 de Diciembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y cuyo porcentaje de ejecución financiera al mes de enero de 2025, es de 2.28 %.

Que el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, de conformidad con el informe técnico que precede, ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, a los requerimientos y lineamientos del Programa de Alimentación Escolar, bajo las orientaciones definidas por la UapA y ha mantenido el equilibrio económico del contrato, lo que significa que garantizo en debida forma la entrega de alimentos a los beneficiarios en las Instituciones Educativas del municipio de Magangué (Rural y Urbana) incluidas en los términos de referencia, que hacen parte del contrato N° 002 de 2025, en un total de 36.420 de Raciones Entregadas por cinco (5) días del mes de enero, como inicio del calendario escolar del 2025.

Que el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, solicito el pago correspondiente a los avances desarrollados en el mes de enero de 2025, facturas que incluyen la amortización respectiva del anticipo del 35% tal como está consignado en el contrato, para lo cual presenta informe acompañado de pagos de parafiscales, así como la respectiva certificación expedida por el representante legal del operador Sr. José Carmelo Galeano Leal, en la que se manifiesta encontrarse al día en el pago de la seguridad social de toda su planta de personal, con lo cual da cumplimiento de las estipulaciones y obligaciones descritas en el contrato No. 02 de 2025, cláusula vigésima: pagos de seguridad social, lo cual fue validado y aprobado tal y como se relaciona en el numeral administrativo del presente informe y se encuentra pendiente del pago correspondiente, lo cual será efectivo dentro de los plazos y fechas señaladas en el contrato. El comprobante del pago será anexado al expediente que contiene los documentos soportes.

Recordar, adicionalmente, que el presente contrato fue realizado para ser ejecutado durante las vigencias 2025 y 2026, por lo que corresponde a este componente jurídico supervisar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar teniendo en cuenta esta condición contractual.

Por último, este apoyo jurídico, seguirá vigilante que las actuaciones administrativas surgidas del desarrollo del contrato 02 de 2025, suscrito entre la alcaldía y el consorcio, sean publicadas de forma oportuna en la plataformade contratación Pública Secop II, tal y como señala la norma *"La Entidad Estatal está obligada a publicar enel* ***Secop*** *los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro* ***de los tres*** *(3)* ***días*** *siguientes a su expedición", a la fecha se cumplen con las prerrogativas exigidas para tal fin,* por lo cual el presente informe y sus anexos, será publicado a efectos de garantizar la transparencia en desarrollo y cumplimiento contractual.

Para Constancia se firma en Magangué a los 5 días del mes de mayo de 2025.

Equipo PAE

FIRMAS PRIMER INFORME DE SUPERVISION DEL PAE, CONTRATO No. 02 DE 2025.

RICARDO GIL AMPUDIA
Financiero

DANIELA CURE BRAVO
Nutricionista – Dietista

MELBA GUZMAN JARABA
Socióloga

BENEDICTO PRADA GARCIA
Ingeniero de Alimentos

EDGAR PIÑA AMARIS
Jurídica Equipo PAE

GUSTAVO RODRIGUEZ ITZA
Asesor SEM

Espacio para
Logo Corporativo

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT 901.903.074-9
CR 15 16 B 32 AVENIDA SAN JOSE
Tel: (605) 6855555
Magangué - Colombia
utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

No. FEUT 7

Señores	MUNICIPIO DE MAGANGUE		
NIT	800.028.432-2	**Teléfono**	(605) 3215637229 - Ext. 000
Dirección	CL 16 B 17 65 AV DIEGO DE CARVAJAL	**Ciudad**	Magangué - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2025-05-05	2025-05-05

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM/PM CALENDARIO ACADEMICO ENERO 2025	26,290.00	4,650.00	0.00	0 %	122,248,500.00
2	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION ALMUERZOS JORNADA UNICA CALENDARIO ESCOLAR MES DE ENERO 2025	10,130.00	6,032.00	0.00	0 %	61,104,160.00

Total items: 2

Total Bruto	183,352,660.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	183,352,660.00

Valor en Letras:
Ciento ochenta y tres millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. RC-1-1-1 vence el 2025-05-05 por	$	64,173,431.00
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-05 por	$	119,179,229.00

Observaciones:
Amortización mensual anticipo valor de $ 64.173.431

Porcentaje de participación de los miembros:

FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS - NIT 900.527.327 - 50%
CORPORACION PROGRESAR - NIT 806.014.232 - 50%

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

41. Dirección principal
CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE

42. Correo electrónico utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 1 6 6 9 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 , 1 2 , 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALEANO LEAL JOSE CARMELO

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 2 0 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	4 3 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 0 2 1 6 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALEANO	LEAL	JOSE	CARMELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 6 0 1 4 2 3 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PROGRESAR

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 2 7 3 2 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088492094

(415)7707212489984(8020) 001876408849209 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9				

11. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena — Cód. 6

24. Dirección
CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Magangué

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2025-02-06 / 04:59:20 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GALEANO LEAL JOSE CARMELO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9021661 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

997. Fecha formalización 2025-02-06 16:59:20

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088492094

(415)7707212489984(8020) 001876408849209 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901903074	9				

11. Razón social

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEUT	1	10,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

UT ALIMENTOS
POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

FORMATO 2A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 007 DE 2024
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026

Estimados Señores:

Los suscritos, ELIECER CALDERA DAVILA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.142.516 de Magangué y EDGARDO ALFONSO ARRIETA LEONES identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.138.510 de Cartagena, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CORPORACION PROGRESAR con Nit. 806.014.232-7 y FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS con Nit. 900527327-0, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
50% DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	50%	CORPORACION PROGRESAR
50% DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	50%	FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA.
3. El objeto de la Unión Temporal es participar en el Proceso de Contratación de la referencia y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario.
4. La duración de la Unión Temporal será igual al término del contrato y un (01) año más.
5. El representante de la Unión Temporal es JOSE CARMELO GALEANO LEAL identificado

UT ALIMENTOS
POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

con Cedula de Ciudadanía No. 9.021.661 de Magangué, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El señor JOSE CARMELO GALEANO LEAL identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.021.661 de Magangué, acepta su nombramiento como representante legal de la UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA.

7. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	Carrera 15 No. 16B - 32 Avenida San Jose
Dirección electrónica	utalimentospotenciaparalavida@gmail.com
Teléfono	321 3166941
Ciudad	Magangué - Bolívar

En constancia, se firma en la ciudad de Magangué, a los 02 días del mes de Diciembre de 2024.

ELIECER CALDERA DAVILA
C.C. No. 9.142.516 de Magangué
Representante Legal
CORPORACION PROGRESAR

EDGARDO ALFONSO ARRIETA LEONES
C.C. No. 73.138.510 de Cartagena
Representante Legal
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS

Acepta Nombramiento,

JOSE CARMELO GALEANO LEAL
C.C. No. 9.021.661 de Magangué
Representante Legal
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2024 - 12:08:06 PM

Recibo No.: 0009495037 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YtpilakkadaNpdol

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS
Sigla:	No reportó
Nit:	900527327-0
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-291726-22
Fecha inscripción:	21 de Septiembre de 2011
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS PRADOS DEL BOSQUE TRVS 54 #25-45 SECT SAN ISIDRO
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	edgar2007-@hotmail.com fundacionans@gmail.com nilsonmalanga@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3114178297
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS PRADOS DEL BOSQUE TRVS 54 #25-45 SECT SAN ISIDRO
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fundacionans@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3114178297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001 del 21 de Septiembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2011 bajo el número 19,373 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION REY DE REYES

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 11 del 14 de Noviembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Noviembre de 2017 bajo el número 33,493 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su razón social por:

FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Objetivo general: Formular, diseñar y dirigir proyectos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

claros viables en beneficio de las comunidades vulnerables apuntando al desarrollo económico, social y cultural, aportando desde la atención integral a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la familia, las garantías para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida. Objetivos específicos: 1. presentar y recibir toda clase de servicios y asesoría de personas naturales o jurídicas privadas o del sector público en materia de programas sociales, ambientales y productivos. 2. presentar recibir y ejecutar toda clase de proyectos, en el área de la salud, bienestar social, desarrollo comunitario a personas naturales o jurídicas, a la comunidad. 3. contratar para impartir o recibir con el sector público o privado, actividades y también formular y ejecutar proyectos a través de convenios que sobre el particular haya sido firmado para desarrollar comedores de niños, fami empresas, hogar de ancianos, escuelas y otros. 4. formular iniciativas y proyectos, gestionar recursos y poner en marcha todo tipo de proyectos económicamente viables, tendientes a mejorar a la calidad de vida de los fundadores, beneficiarios de fundación rey de reyes, y comunidad en general. 5. gestionar ante toda las instancias gubernamentales, de cooperación y ayuda humanitaria, nacionales o internacionales, la consecución de beneficiarios de la fundación y toda la comunidad. 6. crear, fomentar y apoyar toda clase de beneficios de bienestar social, recreación, y salud para el sector beneficiado. 7. establecer estrategias y canales de suministro e implementar centro de acopios y/o de distribución mayorista y minorista de conformidad con lo establecido en el articulo ii de estos estatutos, en los que tiene que ver en la creación de sus sedes operativas dentro o fuera del territorio colombiano. 8. para la realización de su objeto la fundación unidos por Colombia podrá adquirir, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles e inmuebles, cuando por razones de necesidad o convivencia fuera aconsejable. 9. propugnar por la integración y la formulación y puesta en marcha de proyectos productivos y modelos de producción basados en el accionar solidario o asociativo de trabajo, para integración a todo el sector beneficiado a procesos productivos coherentes y tecnificados que logren la consecución de un verdadero desarrollo sostenible. 10. realización de actividades para atender servicios de interés social a la población más desprotegida, niñez, jóvenes, adultos, y ancianos fundamentalmente en las siguientes áreas, salud, educación, cultura, recreación y deportes, seguridad alimentaría, medio ambiente y alimentación escolar. 1) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y contratos sobre programas de capacitación en valores, terapias, comportamiento humano, marketing

interactivo global, procesos formativos de orientación pedagógica, auto superación para padres y docentes, orientador familiar, y convivencia ciudadana, y familiar mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante terceros autorizados por la ley. 2) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y contratos sobre programas y capacitaciones, con el SENA, programas dirigidos a desarrollo social mediante terceros autorizados por la ley. 3) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y contratos sobre programas de capacitación de Educación Virtual, así como diseños y todo lo relacionado con la ingeniería virtual, mediante terceros autorizados por la ley. 4) presentar, administrar, dirigir, desarrollar, y celebrar proyectos y programas de capacitación Regionales de carácter Socio Económicos, Deportes, Ambientales e Infraestructura, mediante entidades autorizadas por la ley. 5) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y programas de capacitación de implementación modelo de gestión documental mediante terceros autorizados por la ley. 6) Presentar, celebrar, dirigir, administrar, desarrollar, y celebrar proyectos y capacitaciones sobre programas de desarrollo de sistema integral de transporte masivo, en convenio mediante terceros autorizados por la ley. 7) Administrar, presentar, dirigir desarrollar y celebrar proyectos y programas de capacitación relacionado con mantenimiento y dotación de muebles y enseres y propiedad planta y equipo, mediante terceros autorizados por la ley. 8) Presentar, administrar, dirigir y desarrollar proyectos y programas de capacitación de obras de equipamiento e infraestructuras mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, colegios oficiales y privados mediante entidades autorizadas por la ley. 9) Presentar, administrar, desarrollar, dirigir, programas de capacitación sobre construcciones nuevas y adecuaciones de escuelas colegios etc. Mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, Alcaldías, gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, colegios oficiales y privados, mediante terceros autorizados por la ley. 10) presentar, desarrollar, proyectos y programas de capacitación de Foros educativos y proyectos culturales, formación ciudadana y gestión comunitaria en convenios mediante procesos con terceros autorizados por la ley. 11) Presentar, proyectos y programas de capacitación fortalecimiento del desarrollo urbano y rural,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y en fin fortalecimiento del sistema territorial en general mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, colegios oficiales y privados, mediante entidades autorizadas por la ley. 12) Presentar, desarrollar, dirigir, proyectos y programas de capacitación contra la violencia sexual e intrafamiliar, ciudadana mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, Arcadias, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante terceros autorizados por la ley.13) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar salud mental, programas especiales para régimen subsidiados, EPS., ARP., mediante terceros autorizados por la ley. 14) Presentar, administrar, dirigir y desarrollar proyectos y programas de capacitación relacionados formación y educación de semaforización y señalización y todo lo relacionado con transito y transporte, mediante convenios con entidades oficiales, privada, universidades, corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley. 15) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y programas de capacitación en educación física y deporte, mantenimiento, dotación, e implementación de sistemas de juegos deportivos y todo lo relacionado con el deporte, formación y capacitación en deportes, así como la promoción y prevención de la salud y actividad física, mediante convenios con entidades oficiales, privada, universidades, corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley. 16) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar, y celebrar proyectos y programas de capacitación programas de desarrollo ambiental, monitoreo ambiental, calidad de sistemas hídricos, mediante convenios con entidades oficiales, privada, universidades, corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley.17) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar, y celebrar proyectos y programas de capacitación sobre construcción de parques, arborización y senderos ecológicos, mediante convenios con entidades oficiales, privada, universidades, corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley. 18) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y contratos sobre programas ambientales así como programas de fortalecimiento e institucional, mediante terceros

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizados por la ley. 19) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar, proyectos y programas de promoción y prevención en programas de salud, sobre programas de Plan de Atención Básica PAB, capacitación sobre programas de Plan de Atención Básica PAB, mediante entidades autorizadas por la ley. 20) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar, proyectos y programas en seguridad industrial, e implementación de equipos y dotación de los mismos, así como mantenimiento de los mismos, mediante terceros autorizados por la ley. 21) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar, proyectos y programas en tecnología y modernización de la seguridad industrial, así como la capacitación sobre mediante terceros autorizados por la ley. 22) Presentar, desarrollar, administrar dirigir proyectos y programas en mantenimiento de Sistema de alarmas, comunitarias y colectivas e implementación, dotación y mantenimiento de las mismas, capacitación sobre sistemas de alarmas, comunitarias y colectivas e implementación, dotación y mantenimiento de las mismas, mediante terceros autorizados por la ley. 23) Presentar, dirigir, desarrollar, administrar programas de educación no Formal, capacitaciones de ingles y proyectos de interés social de las secretarias de educación Distrital y Departamental, educación laboral a través de convenios suscritos con entidades autorizadas, como con entidades oficiales, privadas, universidades, Corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley. 24) Presentar, desarrollar, administrar, dirigir proyectos y programas en obras civiles, Medio Ambiente, Salud, Recreación, Educación, Deporte y Cultura mediante entidades autorizadas por la ley. 25) Presentar, administrar, desarrollar y dirigir proyectos y Programas Integrales así como la capacitación de los mismos, en contratos y convenios con entidades: Estatales, Departamentales Alcaldías y Distritos y ONG. Entidades privadas y todo lo relacionado con el sector privado, mediante entidades autorizadas por la ley. 26) Presentar, administrar, dirigir, celebrar, proyectos sobre programas y capacitaciones, mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante terceros autorizados por la ley. 27) Presentar, desarrollar, celebrar, dirigir, proyectos y caminadas a importar y exportar todos los bienes y servicios de los ítems del objeto social, mediante terceros autorizados por la ley. 28) Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y programas, contratos sobre auditorias externas e internas así como la capacitación en Auditorias externas e internas con todos los entes nacionales e internacionales existentes, mediante terceros

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizados por la ley. 29) Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre programas y capacitaciones en asesorar e instalar y desarrollar proyectos y contratos sobre programas y capacitaciones en asesorar e instalar y desarrollar contratos de software Tributarios y Contables, mediante terceros autorizados por la ley. 30) Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre programas y capacitaciones relacionados con proyectos y contratos sobre programas y capacitaciones relacionados con el TLC en lo refente a la importación y exportación, mediante terceros autorizados por la ley. 31) Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre programas y capacitaciones de ingeniera y servicios, mediante terceros autorizados por la ley. 32) Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre programas y capacitaciones de Cátedras Educativas, mediante terceros autorizados por la ley. 33) Presentar, administrar, desarrollar, dirigir, celebrar programas y cursos en la capacitación de: De la industria del calzado, confecciones, marroquinería, hidropónicos, tabaco, agronomía en general, cosmetología, acuario filia, yesoterapia, mesoterapia, anatomía, medicina preventiva, apicultura, belleza y moda, productos naturales y todos sus derivados, mediante terceros autorizados por la ley. 34) Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos sobre las artes graficas, edición, litografía y todos sus contextos así como la capacitación de los mismos, ya sea directamente o mediante convenios, con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, Alcaldías, gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley. 35) Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre programas y capacitaciones en la creación y formación de clubes y escuelas deportivas con el fin de la consecución de talentos a nivel nacional e internacional, directamente o mediante terceros autorizados por la ley. Actividad Secundaria: a. Proyecciones de carreras tecnológicas, universidades y de la universidad virtual, acorde con las normas y requisitos exigidas por el Gobierno nacional, mediante entidades autorizadas por la ley b. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceros en participación con ellos, toda clase de operaciones o convenios, que sean necesarias o convenios para el mejor logro del objeto social o para desarrollar o favorecer sus actividades o las empresas en que tengan interés y se relacione con el objeto social. c. Presentar y desarrollar la venta de cátedras educativas y soportes para el buen desarrollo y control de las carreras técnicas y educación formal, mediante entidades autorizadas por la ley. d. En desarrollo del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social, la fundación podrá celebrar contratos de fundación, tomar intereses o participación en fundaciones y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar un mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letra de cambio, cheques, adquirir a cualquier titulo, concesiones, permiso, marcas patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Presentar, desarrollar, dirigir, administrar proyectos de compra venta de equipos eléctricos, electrónicos, como son equipos de audio, video beam, equipos de música en general y en general todo lo relacionado con la rama eléctrica, y electrónica, así mismo la importación y exportación, distribución al por mayor y al detal de estos ítem, celebrar contratos y convenios, con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, fundaciones, alcaldías, gobernaciones, SENA, entes territoriales, nacionales y extranjeros mediante entidades autorizadas por la ley. Para el logro de sus objetivos la Fundación empresarial REY DE REYES podrá establecer convenios y alianzas contratos con otras personas, Entes Territoriales, Entidades Descentralizadas Distritales, entidades descentralizadas regionales, nacionales, e internacionales, empresas de economía mixta, industriales y comerciales del estado, empresas privadas, Fondos Mixtos, colegios, universidades, municipios entes territoriales, Centros Educativos o de enseñanzas, ONGS a nivel nacional e Internacional y con entidades estatales según la ley. Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y contratos sobre programas, de Vivienda de interés social rural a través de los subsidios que otorga el gobierno nacional. Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y contratos sobre programas de vivienda de interés social urbano a través de los subsidios que otorga el gobierno nacional. Tramitar ante el gobierno nacional, departamental o municipal e internacional la consecución de recursos para adelantar la presentación y ejecución de proyectos de toda índole que permitan el cumplimiento del objeto social de la fundación. Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y contratos de medio ambiente ciudadana a partir de la sensibilización de toda la comunidad, para

vivir en un entorno estético y armonioso que genere una convivencia en paz, así como lo relacionado con políticas ambientales, legislación ambiental, diagnostico y evaluación del impacto ambiental, aguas superficiales y subalternas, ecología, paisaje, capacitación ambiental, medidas de protección ambiental, disposición de desechos sólidos, disposición de desechos tóxicos y peligrosos, contaminación industrial, protección y restauración de monumentos culturales e históricos, residuos sólidos urbanos, los problemas de la basura y una solución a los vertederos a cielo abierto, el reciclado de plásticos, sistemas y procesos, reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos, construcción, el reciclado de plásticos, sistema y procesos, reciclaje de aparatos eléctricos electrónicos. Construcción, impacto ecológico de los residuos y todo lo relacionado con la protección del medio ambiente. Presentar, administrar, dirigir, desarrollo y celebra proyecto y contratos de diseño, construcción y puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas integral, plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas de tratamiento de aguas industriales, plantas de tratamiento de aguas recreacionales (piscinas). 36) Brindar servicio de alimentación escolar a las instituciones educativas públicas o privadas, mediante celebración de convenios o contratos con entidades gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo a los lineamientos técnicos - administrativos del PAE Programa de Alimentación Escolar.37) brindar servicio público de bienestar familiar a comunidades vulnerables en diferentes programas de atención integral a la primera infancia, niñez y adolescencia; y familia y comunidad. 38) brindar servicio de educación inicial, nutrición y cuidado a la primera infancia en las modalidades: comunitaria, Institucional y familiar de acuerdo a los lineamientos técnicos emanados por ICBF. El desarrollo de programas y proyectos de Protección Integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Director Ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas y temporales.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO: Son Funciones del director Ejecutivo: 1. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. 2. Convocar las reuniones de la Junta directiva. 3. Firmar todos los actos y contratos de la fundación. 4. Autorizarlos gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado. 5.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras 6. Conferir poderes para representar judicial y extrajudicialmente a la fundación ante las autoridades del orden nacional, Departamental o municipal. 7. Las demás que le confiera el consejo de Fundadores.

RESTRICCIONES DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Para celebrar, firmar y ejecutar contratos por más de 41 SMLMV con entidades públicas y privadas es necesario la autorización del cien (100%) por ciento de miembros la Junta Directiva. Para constituir Uniones Temporales y/o consorcios es necesario la autorización del cien (100%) por ciento de miembros de la Junta Directiva. No podrá firmar Títulos Valores con entidades financieras sin previa autorización de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	EDGARDO ALFONSO ARRIETA LEONES DESIGNACION	C 73.138.510

Por acta No. 30 del 13 de Marzo de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 2020, bajo el número 38,303 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GREYS DEL ROSARIO MENDOZA MOLINA DESIGNACION	C 22.733.226

Por Acta del 20 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2018 bajo el número 34,963 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	NESTOR ALFONSO ALVAREZ MARIOTA	C 73.377.870

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta No. 13 del 26 de Septiembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2018 bajo el número [redacted],352 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	RUTH ESTHER MANGA DE LA HOZ DESIGNACION	C 1.085.226.891

Por Acta No. 31 del 25 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Mayo de 2020 bajo el número 38,307 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NILSON DIAZ SIMARRA DESIGNACION	C 73.165.675

Por acta No. 32 del 10 de Abril de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2020, bajo el número 38,312 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
05	03/30/2015	Acta de Asamblea	25,232	04/09/2015
	07/08/2015	Acta de Asamblea	25,721	07/10/2015
10	01/13/2017	Acta de Asamblea	28,353	01/25/2017
11	11/14/2017	Acta de Asamblea	33,493	11/24/2017
22	02/08/2019	Acta de Asamblea	35,960	02/12/2019
05	10/03/2019	Acta de Asamblea	37,457	10/07/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8790
Otras actividades código CIIU: 8511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,420,825,276.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/09/2024 - 12:08:06 PM

Recibo No.: 0009495037 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YtpilakkadaNpdol

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CORPORACION PROGRESAR

Cámara de Comercio de MAGANGUÉ

Fecha expedición: 2024/12/12 - 09:46:27 **** **Recibo No.** S000198687 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241212-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q4KEENBnZA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PROGRESAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 806014232-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : CARTAGENA
DOMICILIO : MAGANGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501469
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 22 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 13 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 8,000,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 12 N 16C - 30 BRR PUEBLO NUEVO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 13430 - MAGANGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3242758311
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3054033614
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3242758311
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : calderae69@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 12 N 16C - 30 BRR PUEBLO NUEVO
MUNICIPIO : 13430 - MAGANGUE
CORREO ELECTRÓNICO : calderae69@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : calderae69@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2001 DE LA Asamblea General de Asociados en Magangu?, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501644 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PROGRESAR.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN BOLÍVAR

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20050120	JUNTA DE ASOCIADOS	MAGANGUE	RE01-502666	20050314
DOC.PRIV.	20170411	EL COMERCIANTE O INSCRITO	MAGANGUE	RE01-507320	20170411
DOC.PRIV.	20171018	EL COMERCIANTE O INSCRITO	MAGANGUE	RE01-511665	20171018
AC-2	20200530	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MAGANGUE	RE01-513103	20200604

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2041

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE PROGRESAR SON: A) FACILITAR EL MEJORAMIENTO DE VIDA DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD MEDIANTE LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS HACIA LOS LOGROS PROPUESTOS. B) PROYECTAR, DIVULGAR Y REALIZAR PROGRAMAS Y/O TRABAJOS ELABORADOS EN LA REGIÓN DE CARÁCTER EDUCATIVOS, CIENTÍFICOS, RECREATIVOS, CULTURALES Y RELIGIOSOS, QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS COMUNIDADES MÁS NECESITADAS. C) PROPICIAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA COMUNIDAD PARA NENES PARA GENERAR ACTITUDES Y APTITUDES EN BENEFICIO DE SU DESARROLLO SOCIAL. D) EJECUTAR PROYECTOS DE FORMACIÓN TEMBLÓ QUE INVOLUCREN A LA COMUNIDAD Y QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO. E) FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y CIENTÍFICA EN BENEFICIO DE LA FORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA REGIÓN. F) ASESORAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LO RELACIONADO CON LA INVESTIGACIÓN, PLANTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL. G) ORGANIZAR CONGRESOS, SIMPOSIOS, FOROS, CONFERENCIAS, TALLERES, SEMINARIOS, CURSOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS SOCIALES, EL DEPORTE Y LA CULTURA. H) PRODUCCIÓN, MATERIAL TEÓRICO, GRÁFICO, AUDIOVISUALES QUE PERMITEN DESARROLLAR PROYECTOS EN COMUNICACIÓN Y MOSTRAR EN OTRAS ESFERAS NUESTRAS RIQUEZAS MORALES Y ESPIRITUALES. I) OTORGAR CRÉDITO DE PROMOCIÓN FOMENTO A PROYECTOS COMUNITARIOS A TRAVÉS DE FONDOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES LEGALMENTE ESTABLECIDOS. J) PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EL IMPULSO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, QUE PERMITAN LA SOLUCIÓN A PROBLEMAS INHERENTES A LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS EN TODOS LOS SECTORES, ORGANIZADOS EN FORMA ASOCIATIVAS, RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN AUTOGESTIÓN Y DESARROLLO POBLACIONAL INTEGRAL. K) DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE FÍSICO, AGUA, AIRE, SUELO, CLIMA Y BOSQUES, DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS Y BIODIVERSIDAD. L) ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN, RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS. M) PROTECCIÓN ABSOLUTA, MANTENIMIENTO Y SIEMBRA DE BOSQUES PRODUCTORES, BOSQUES PROTECTORES. N) ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES DE ALTERNATIVAS Y PLANES DE MANEJO. O) ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS EN LA RECUPERACIÓN, RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN DE CENTROS POBLADOS Y ÁREAS URBANAS. P) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOBRE PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO, VÍAS Y REGULACIÓN DE LOS CAUDALES RÍOS MICRO CUENCAS, ARROYOS, LAGOS, Y CIÉNAGAS, MANTENIMIENTO DE LOS BOSQUES Y RECURSOS NATURALES, DIQUES, MURALLAS Y JARILLONES. Q) PROMOVER EL DESARROLLO DE LA REGIÓN PARTICIPANDO CON RECURSOS PROPIOS O COMUNES DE LOS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTO O NACIÓN Y EN SU DEFECTO CON LA EMPRESA PRIVADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PROGRAMAS CONEXOS. R) DESARROLLAR PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA ORIENTADOS EN LA POBLACIÓN PSICOLÓGICA, EMPLEOS TEMPORALES Y LA VIVIENDA, CONTRIBUYENDO ASÍ CON LA PAZ DE LA REGIÓN. S) IMPULSAR PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES Y AFINES CON LA COMUNIDAD Y LOS MUNICIPIOS. T) FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, Y PROYECTOS E INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y CAPACITACIONES EN LAS OBRAS CIVILES Y AFINES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. U) FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE APOYO A LA FAMILIA, LA MUJER, LA JUVENTUD, LA NIÑEZ, LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS. V) DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SALUD, ORIENTADOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, CON RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. W) PROMOVER EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES TERRITORIALES EN DIFERENTES ÁREAS. X) LA CORPORACIÓN PUEDE COMO PERSONA JURÍDICA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS ADQUIRIDOS, VENDER, APODERAR, SUSTITUIR Y HACER TODO EN CUENTO ES PERMITIDO A ENTIDADES DE SU NATURALEZA. Y) PARA EL LOGRO DE SUS FINES LA CORPORACIÓN PODRÁ ESTABLECER CONTRATOS O CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS, ENTIDADES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y LAZOS DE COOPERACIÓN CON ASOCIACIONES SIMILARES Y CENTROS DE ESTUDIOS A SU VEZ AUSPICIAR ÉL ENVIÓ DE DELEGADOS A EVENTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICOS Y CULTURALES EN DIFERENTES NIVELES, Z) FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, ACCIONES DE GRUPO, ACCIÓN DE TUTELA, DERECHO DE PETICIÓN Y DEMÁS ÁREAS INHERENTE A LA DIGNIDAD HUMANA. A) FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS, EL ÁREA DE INFORMÁTICA CON ÉNFASIS EN BASE DE DATOS. B) PROMOVER INSUMO A LOS SECTORES DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS. CC) ASESORAR Y APODERAR PROCESOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS A PERSONAS NATURALES Y

JURÍDICAS. DD) CON RECURSOS DE PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS, REGIONAL O INTERNACIONAL, PROMOVER LA DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Y SUS MECANISMOS DE PROTECCIÓN. EE.- CONCIENCIAR A LOS CIUDADANOS SOBRE LA NATURALEZA Y PROTECCIÓN EN LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE SUS DERECHOS, SENSIBILIZÁNDOLOS, FRENTE A LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVA CON ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y DESARROLLO CON POTENCIALIDADES HUMANAS EN TODOS SUS ÓRDENES PARA UN CONTINUO MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CIUDADANOS. FF.- PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE TODOS SUS MIEMBROS Y FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN CON EL FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS. GG.- LA CORPORACIÓN PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS, PROGRAMAS E INICIATIVAS RELACIONADAS A TODAS LAS ÁREAS DEL DESARROLLO HUMANO, COMO LA POLÍTICA, LA CULTURA Y LA ECONOMÍA. HH.- LA CORPORACIÓN PODRÁ PRESTAR AYUDA EN ASISTENCIA SICOLÓGICA A TODAS LAS ENTIDADES, PERSONAS E INSTITUCIONES QUE TRABAJEN CON ESTE OBJETIVO. II.- LA CORPORACIÓN PODRÁ REALIZAR TRABAJOS Y ESTRATEGIAS EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA VIDA HUMANA A CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD QUE REQUIERA COOPERACIÓN EN ESTE SENTIDO. JJ.- LA CORPORACIÓN PODRÁ APOYAR, IMPULSAR DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN TODAS LAS RAMAS O DISCIPLINAS PROFESIONALES, RELACIONADOS CON EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. KK.- PARA ELLO LA CORPORACIÓN PUEDE REALIZAR ACTIVIDADES E INVESTIGACIONES AL IGUAL QUE DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS A FINES QUE SE ENCAUCEN HACIA ESTE OBJETIVO. II.- LA CORPORACIÓN PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ASÍ COMO CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS EN LAS ÁREAS VINCULANTES A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. MM.- TAMBIÉN PODRÁ LA CORPORACIÓN, PRESTAR SERVICIO DE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PRESENTACIÓN, ELABORACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. NN.- LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A SU MISIÓN Y VISIÓN PODRÁ DISEÑAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR PROYECTOS RELACIONADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE TODOS LOS CIUDADANOS EN TODAS SUS ESFERAS, EXPRESIONES Y NECESIDADES. OO.- LA CORPORACIÓN PODRÁ TRABAJAR EN TODA EL ÁREA DE LA SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL DEL SER HUMANO Y TODAS SUS MANIFESTACIONES. PP.- DESARROLLAR TRABAJOS EN LOS ASPECTOS SOCIOLÓGICOS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL. QQ.- PRESTAR ASISTENCIA A LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ MISMO COMO EL ANÁLISIS DE DATOS Y LA REALIZACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL Y HUMANO. RR.- LA CORPORACION PODRÁ REALIZAR IMPORTACIÓN ORDINARIA. SS.- LA CORPORACION PODRÁ REALIZAR LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS DE TODO LO RELACIONADO CON EL SECTOR SALUD, CON EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN EL ÁREA CELULAR COMPUTARIZADA, EQUIPOS E INSUMOS DE CÓMPUTO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $8,000,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 505118 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CALDERA DAVILA ELIECER	CC 9,142,516

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 505118 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEL VALLE CALDERA RICHAR JESUS	CC 1,052,950,285

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 505118 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TERRAZA CENTENO RAFAEL ELIAS	CC 1,052,949,013

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO

BAJO EL NÚMERO 505118 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ PINEDA ERICK	CC 72,329,625

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 505118 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CALDERA DAVILA ELIECER	CC 9,142,516

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: LA CORPORACIÓN SERÁ DIRIGIDA, ADMINISTRADA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL. B) JUNTA DIRECTIVA. C) EL FISCAL. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN. B) PRESIDIR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA. C) CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) RENDIR A LOS ASOCIADOS LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR. F) ORDENAR LOS GASTOS CUYA CUANTÍA ESTÉ&SBQUO; COMPRENDIDA ENTRE UN PESO ($ 1.00) DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ A INTEGRADO, ENTRE OTROS POR LOS SIGUIENTES RECURSOS: A) POR LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN SOSTENIMIENTO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL. B) POR LOS APORTES O DONACIONES QUE LE OTORGUEN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO. C) POR BENEFICIOS O PAGOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. D) POR BIENES O RENDIMIENTOS DERIVADOS DE CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE ENERO DE 2005 SUSCRITA POR JUNTA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 502664 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2005, SE DECRETÓ : SALIDA E INCLUSISON DE SOCIOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,196,489,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CORPORACION PROGRESAR

Fecha expedición: 2024/12/12 - 09:46:27 **** **Recibo No.** S000198687 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241212-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q4KEENBnZA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Q4KEENBnZA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Por medio de la presente hacemos constar que UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA con NIT 9019030749 Posee con el BANCO DAVIVIENDA
CUENTA DE AHORROS

Nùmero 0591 0006 8150

Estado Vigente
Fecha apertura 16/01/2025
Direcciòn Registrada KR 15 N 16 B 32 AV SAN JOSE

Se expide a solicitud del titular en Bogotá, el 16 de Enero de 2025

Cordialmente.

BANCO DAVIVIENDA SA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.021.661
GALEANO LEAL
APELLIDOS
JOSE CARMELO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1981
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
19-AGO-1999 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500100-00245957-M-0009021661-20100724
0022986295A 3
6090852502

UT ALIMENTOS
POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES.

Magangué Bolívar, febrero 4 de 2025.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
Magangué - Bolívar

Yo, **JOSE CARMELO GALEANO LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **9.021.661** de Magangué, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**, identificado con Nit. 901.903.074 – 9, certifico que esta entidad ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a Parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por Contrato de Trabajo.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JOSE CARMELO GALEANO LEAL
CC No. 9.021.661 de Magangué
Representante Legal

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-25, 03:09:59 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT	NI 901903074
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1070603461
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1291411059
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 568.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 152.000	$ 800
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 114.000	$ 600
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 76.000	$ 400
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 9.500	$ 100
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 9.500	$ 100
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	6	$ 57.000	$ 300
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 9.500	$ 100
N890903790	14-11	ARL SURA	9	$ 52.200	$ 300
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	9	$ 85.500	$ 400
		SubTotales:		$ 565.200	$ 3.100
		Total a Pagar:			$ 568.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-25, 03:13:09 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1070603461

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 25/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA		
Documento	NI901903074	**Dirección**	CR 15 #16 B - 32
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2854121
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MAGANGUE	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	GALEANO LEAL JOSE CARMELO	**Identificación**	CC 9021661
Total Afiliados	9	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				T			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	
CC 1052944473	JOSE LUIS ACOSTA MENCO	01	00	X																0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 237.250	$ 38.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 237.250	$ 9.500	2,436	$ 237.250	$ 5.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1052974989	ARQUIMEDES JOSE ESTRADA MERCADO	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 237.250	$ 38.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 237.250	$ 9.500	2,436	$ 237.250	$ 5.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1052994857	IVAN RENE MACIAS CASTRO	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 237.250	$ 38.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 237.250	$ 9.500	2,436	$ 237.250	$ 5.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1143394691	MELISSA SANTOS MIRANDA	01	00	X																0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 237.250	$ 38.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 237.250	$ 9.500	2,436	$ 237.250	$ 5.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 33308618	DELCY SALCEDO PALENCIA	01	00	X																0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 237.250	$ 38.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 237.250	$ 9.500	2,436	$ 237.250	$ 5.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 33354517	LEYDIS MARIA VALENCIA CAÑA	01	00	X																0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 237.250	$ 38.000	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 237.250	$ 9.500	2,436	$ 237.250	$ 5.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 73239157	LUIS CARLOS LOPEZ MENDOZA	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 237.250	$ 38.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 237.250	$ 9.500	2,436	$ 237.250	$ 5.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 73239864	JUAN DE JESUS PAYARES GUTIERREZ	01	00	X																0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 237.250	$ 38.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 237.250	$ 9.500	2,436	$ 237.250	$ 5.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 9021661	JOSE CARMELO GALEANO LEAL	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 237.250	$ 38.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 237.250	$ 9.500	2,436	$ 237.250	$ 5.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.135.250	$ 2.135.250	$ 2.135.250	$ 2.135.250	$ 342.000	$ 85.500	$ 52.200	$ 85.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 565.200	$ 3.100	$ 568.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros de Vida Suramericana S.A.
890.903.790-5

sura

Referencia de pago 550158029234

Información del cliente

Nombre	Identificación
Ut Alimentos Potencia Mundial Para La Vi	9019030749

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2025-03-06 08:24:18	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
20614897	083005261469	$981,742
	Total	$981,742

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 50927758		DIAZ PEREZ ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 43a numero 1b-46	MONTERIA-CORDOBA	7847563	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1316413502	9482829908	I	2025/02/14	2025/03/06	NEQUI	20	$98,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	tma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$332,150	$53,200			$332,150	$41,600			$0	$0			$332,150		$1,800		$0	$0		$96,600	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$332,150**	**$53,200**			**$332,150**	**$41,600**			$0	$0			**$332,150**		**$1,800**		$0	$0		**$96,600**	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																						**$332,150**	**$53,200**			**$332,150**	**$41,600**			$0	$0			**$332,150**		**$1,800**		$0	$0		**$96,600**	
1	CC	50927758	DIAZ ANA	X																	23030 1	7	$332,150	$53,200	EPS002	7	$332,150	$41,600		0	$0	$0	14-23	7	$332,150	0.522%	$1,800	0	$0	$0	No	$96,600
Total			**Afiliados(1)**																			$332,150	$53,200			$332,150	$41,600			$0	$0			$332,150		$1,800		$0	$0		$96,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 50927758		DIAZ PEREZ ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 43a numero 1b-46	MONTERIA-CORDOBA	7847563	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1316413502	9482829908	I	2025/02/14	2025/03/06	NEQUI	20	$98,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$53,200	$700	$0	$53,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$53,200	$700	$0	$53,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,800	$100	$0	$1,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,800	$100	$0	$1,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,600	$600	$0	$42,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$41,600	$600	$0	$42,200
TOTAL				1	$96,600	$1,400	$0	$98,000

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 11:31:27 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1070996745

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SHIRLEY YANED DEREIX RIVERA		
Documento	CC50893777	**Dirección**	CL 22 #2 - 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6021000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MONTERIA	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 50893777	SHIRLEY YANED DEREIX RIVERA	03	00	X																0	5	5	0	0	(230201) PROTECCION	$ 237.250	$ 38.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 237.250	$ 29.700	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 237.250	$ 237.250	$ 0	$ 0	$ 38.000	$ 29.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67.700	$ 800	$ 68.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Contrato No 002 -2025 derivado del proceso de licitación pública LP-007-2024

OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025-2026".
VALOR:	DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($16,315,483.500).
PLAZO:	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O VEINTICUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, discriminados así: 1. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 2. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MAGANGUE- BOLIVAR
NIT:	800028432-2
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO MANUEL ALI ALI
C.C	:19.871.747
CONTRATISTA	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT	901.903.074-9
REPRESENTANTE	:JOSE CARMELO GALEANO LEAL
C.C	:9.021.661 de magangue.
FECHA FIRMA	8 DE ENERO DE 2025.

Entre los suscritos, **PEDRO MANUEL ALI ALI**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.871.747, quien actúa en su calidad de representante legal del Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 315-3 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993, y que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JOSE CARMELO GALEANO LEAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 9.021.661 de Magangué - Bolívar, quien actúa como Representante legal de la **UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**, identificada con NIT:901903074-9, **Integrado por : CORPORACIÓN PROGRESAR NIT 806014232-7 con el porcentaje de participación (50%) y la FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS NIT 900527327-0 con el porcentaje de participación 50% Rep. Legal JOSE CARMELO GALEANO LEAL CC 9.021.661 de Magangué** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Magangué- Bolívar, realizó estudios previos, que soporta la necesidad de realizar contratación para: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026"** Que mediante Resolución No. 6178 de fecha de 12 de diciembre de 2024, la Entidad ordeno la apertura del proceso de selección de Licitación Pública LP-007-2024. Que mediante Resolución No.6587 de 31 de diciembre de 2024, se adjudicó el Contrato al proponente plural UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA. Que se agotaron todos los trámites previstos en el estatuto general de contratación estatal para la selección del contratista; **1.** Que, la encuesta Nacional de deserción aplicada por el Ministerio de Educación Nacional muestra la importancia de la alimentación como factor de permanencia. **2.** Que en la Encuesta de Deserción Nacional (ENDE), aplicada por el MEN, de 2024 ya la causa de deserción escolar relacionada con falta de apoyo alimenticio en las instituciones está entre el 1% y el 4% en la mayoría de departamentos de Colombia en contraste con la de 2012 cerca del 22% de los estudiantes de instituciones y sedes educativas oficiales que alguna vez abandonaron las aulas, lo hicieron por la falta de ayuda en su alimentación escolar, esto permite concluir que como estratega de permanencia el PAE ha sido efectiva y se explica con el 80% de cobertura promedio nacional. **3.** El Plan Nacional de seguridad alimentaria y nutricional fue lanzado el 13 de marzo de 2013 en cumplimiento de lo establecido en el Conpes 113 de 2008, por el cual se establece la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional. El objetivo ha sido contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda población colombiana, en especial de la más pobres y vulnerables. **4.** Que Plan de Desarrollo Nacional 2022 - 2026 "Colombia Potencia mundial de la vida" está garantizada por cuanto el programa de Alimentación escolar hace parte del Sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y programa HAMBRE CERO, creado mediante el articulo 216 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por medio del cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y en su parágrafo único estableces la articulación institucional para garantizar el alcance de las metas del plan en materia de la erradicación del hambre. Por otro lado, dentro del capítulo de Seguridad Humana y Justicia Social, en el acápite de Catalizadores encontramos dentro del catalizador "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar", a la Educación de

Calidadcomo mecanismo para superar la desigualdad; en este orden de ideas el plan de Desarrollo nacional plantea un Programa de Alimentación Escolar equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria, ampliando su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. **5.** Que la Secretaría de Educación Municipal Cultura y Deporte , como entidad rectora de la educación preescolar, básica y media en Magangue-Bolívar, tiene como misión *"Garantizar el derecho a la educación con equidad, calidad, efectividad y pertinencia, proporcionando una atención integral que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y competitividad de la comunidad del Municipio de Magangue*", dando prioridad al acceso de los más necesitados. **6.** Que, los primeros años de vida, son importantes para los niños, niñas y adolescentes, en el campo de la nutrición, por cuanto tienen relación directa con el desarrollo físico, habilidades y competencias necesarias para el aprendizaje escolar. **7.** Que, hay estudios que indican que la alimentación escolar puede mejorar la función cognitiva de los niños y niñas al compensar los efectos del hambre de corto plazo, siendo al parecer más efectiva en aquellos que ya están desnutridos. En diversos países donde se desarrollan Programas de Alimentación Escolar - PAE, se ha comprobadoque por medio de estos, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que éstos mejoren su rendimiento, ayudan a combatir las condiciones de pobreza y a mejorar las condiciones nutricionales de las actuales generaciones. **8.** Que en la Ley 1450 de 2011, estableció en su artículo 136 estableció lo siguiente: "Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales". **9.** Que mediante Decreto 1852 del 16 de Septiembre del 2015, el gobierno nacional reglamentó el esquema de funcionamiento del PAE precisando las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores. **10.** Que el artículo 2.3.10.1.2 del citado decreto define el programa de alimentación escolar PAE como la estrategia estatalque promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los proceso de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. **11.** Que, el estado para poder cumplir con este fin requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones; De igual forma la familia como contexto más cercano y espacio primario de socialización es garante del adecuado ejercicio de los derechos de sus integrantes, especialmente si son niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con la concurrencia y solidaridad de la sociedad. **12.** Que, dentro de las funciones de las entidades territoriales establecidas en artículo 2.3.10.4.3 de Decreto 1852 de 2015 se encuentra entre otras la de aplicar y cumplir los criterios de priorización y focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual debe: Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, bajo el esquema de bolsa común; Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar el forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos, entre otros. **13.** Que la Ley 2167 de 2021, "Por medio de la Cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – durante el Calendario Académico, enm el parágrafo segundo del Articulo segundo decalra al Programa de Alimentaciópn Escolar como de Importancia Estratégica. **14.** Que, para la ejecución de este programa la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA) expidió la resolución 335 de 2021, mediante la cual estableció los lineamientos técnicos – administrativos, estándares y condiciones mínimas de ejecución del programa alimentación escolar PAE, que de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 4º del artículo 136 de la ley 1450 de 2011 son de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, los actores y operadores del PAE. **15.** Que, de igual forma, se tiene en cuenta que la ejecución del programa de alimentación escolar es complejo y de conformidad a los compromisos asumidos con el Ministerio de Educación Nacional, se requiere seleccionar un operador PAE quien prestará el servicio del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas, haciendo entrega del complemento alimentario a los estudiantes beneficiarios de acuerdo con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas. **4)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 es viable la presente contratación; **5)** Que en virtud de lo anterior, se pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE**: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026**". **CLAUSULA - SEGUNDA. – OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: Son Obligaciones específicas: 1)Informar de inmediato por escrito a la SEM, al supervisor del contrato, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar. 2) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa; 3)Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido; 4)Utilizar las bodegas,

plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente; 5)En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes; 6)Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; 7)Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos tendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad; 8)Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en el Anexo Técnico "Alimentación Saludable y Sostenible" de la resolución 335 de 2021. 9)Entregar mensualmente a la supervisión del Programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento alimenticio, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. 10)Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente; 11) Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; 12) Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA - de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UAPA; 13) Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo Técnico "Calidad e Inocuidad" de la Resolución 335 de 2021 – 5.1 CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD -; 14) Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la SEM para el pago, en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlos a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto; 15) Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, con el fin de dinamizar la economía en la región que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; 16) Brindar atención diferencial a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos; 17) Informar periódicamente a la SEM, la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido; 18) Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio; 19) Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. 20) Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control; 21)Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado; 22) Apoyar los procesos que desarrolle la SEM para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa; 23) Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación del Municipio de Magangué y/o de la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -; 24) Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión,

la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, y demás actores que participan en el PAE. 25) Velar porque el personal manipulador de alimentos cumpla cabalmente con su responsabilidad, establecida por los lineamientos técnico administrativos aplicables al programa de alimentación escolar: 26) Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos; 27) Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores; 28) Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal; 29) Cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios, y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico presentado por el Operador, diligenciando los formatos; 30) Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de estos, y diligenciando los formatos establecidos; 31) Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos; 32) Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de estos; 33) Llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos; 34) Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado; 35) Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de edad en las minutas patrón; 36) Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente; 37) Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar; Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio. **CLAUSULA TERCERA. - TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 0 VEINTICUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, discriminados así: 1. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 2. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales el valor total del presente contrato asciende a la suma de El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: 1.) Para la Vigencia de 2025 un Primer pago equivalente al Treinta Por Ciento (35%) del Valor del Contrato para esa vigencia, equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($2.812.907.916)**, en calidad de Anticipo, que se tramitaran una vez cumplidos los requisitos de Legalización del Contrato que se suscriba. 2.) Para la Vigencia de 2026 un Primer pago equivalente al Treinta Por Ciento (35%) del Valor del Contrato para esa vigencia, equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($2.897.511.309)**, en calidad de Anticipo, que se tramitaran una vez comience la vigencia presupuestal de 2026. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Municipio al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del Municipio, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería Municipal para tal efecto. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Para el pago correspondiente al acta final o última del contrato, el contratista debe presentar el acta de recibo final debidamente firmada por él, el representante de la comunidad beneficiada y el interventor del contrato. De todas formas, se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015, que señala: "Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Municipio, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. El Saldo del Valor, tanto para la vigencia de 2025 como para la de 2026, se pagará por mensualidades vencidas amortizando el Anticipo, de acuerdo al número de raciones efectivamente suministrada a las Instituciones educativas focalizadas, para lo cual el contratista deberá presentar a la secretaria de educación Municipal la certificación proporcional de recibido a entera satisfacción por parte de los rectores de las Instituciones Educativas en donde estén matriculados los titulares del derecho,

soportado en la factura original en la cual se relacione la descripción de los servicios suministrados, con el valor unitario, valor total, y demás soportes requeridos, previa aprobación y certificación de la Interventoría y/o Supervisión designada de conformidad con las planillas de entrega, las cuales se entregaran firmadas por la Supervisión del contrato quien a su vez, consolidara la información y certificará las raciones efectivamente suministradas, siendo esta certificación la que se anexará a la factura y correspondiente orden de pago, como constancia de cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato a satisfacción de la administración y previa verificación del pago de los sistemas de seguridad social integral conforme los requerimiento de ley. El MUNICIPIO no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Requisitos: Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Elaboración y presentación de informes de SUPERVISIÓN. Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y deacuerdo a disponibilidad de PAC. Presentación de las Planillas de Pago del Sistema de Seguridad Social en salud, Pensión yRiesgos, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, del personal vinculado a la operación del programa de Alimentación Escolar. **CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – MUNICIPIO**: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: 1) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. 3) Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. 4) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. 5) Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. 6) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. **CLAUSULA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio de Magangue, vigencia fiscal 2025, El Municipio de Magangué cuenta con el respaldo de las autorizaciones conferidas al señor alcalde mediante el Acuerdo Municipal No. 29 De Noviembre 6 de 2024, "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Magangué para la asunción de compromisosy obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcional para la recepción de bienesy servicios, con el fin de adelantar el proceso de contratación del suministro de Alimentación Escolar - PAE – en todos sus componentes, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados en Instituciones educativas oficiales del municipio de Magangué con cargo al presupuesto de las vigencias de 2025 y 2026; **CLAUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS**: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del **CONTRATANTE**, en virtud del contrato que se habrá de suscribir como resultado del proceso de selección, el **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía única que cubra los siguientes amparos, por los montos que se establecen: **a) Cumplimiento:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor amparado será del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y cuatro (4) meses más. **b) De Calidad:** Ampara al Beneficiario en la calidad del suministro, cuyo valor amparado sea del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de la duración de este y cuatro (4) meses más**. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor amparado será igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y tres (3) años más**. d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor asegurado equivalente a 500 SMLMV por una duración igual a la vigencia del contrato. **d) buen manejo y correcta inversión del anticipo:** 100% del valor del anticipo **CLAUSULA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**; **CLAUSULA NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **9.1. CLÁUSULA CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el **CONTRATANTE** podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos

del uno por ciento (1%) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el **CONTRATANTE** se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del **CONTRATANTE**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única; **9.2. CLÁUSULA CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA**: Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral **9.1**, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **CONTRATANTE** a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el **CONTRATANTE** por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el numeral **9.1** y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del **CONTRATANTE**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del **CONTRATANTE** si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas; **CLÁUSULA DECIMA.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la Cláusula Novena o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El supervisor enviará un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento; **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la Cláusula Novena o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, se citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al supervisor y demás personas que el **CONTRATANTE** estime necesario; **3.** Si el **CONTRATANTE** considera que los retardos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la Cláusula Novena, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la Cláusula Novena; si no se llegare a acuerdo, el **CONTRATANTE** mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos -multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado; **4.** El **CONTRATANTE** podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la Cláusula Novena, declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **9.2** de la Cláusula Décima del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley; **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal; **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte **CONTRATANTE** que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período

en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten; **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del **CONTRATANTE** o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO**: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. El **CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato; **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CESIÓN**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y a las disposiciones concordantes de la ley 446 de 1998. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes el **CONTRATANTE** procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado; **CLÁUSULA DECIMA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Secretario de Educación, cultura y deporte, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago, proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones. No obstante, lo anterior, el CONTRATANTE podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN**: Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, en todo aquello que sea procedente. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente; **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA VIGÉSIMA.- PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago al Sistema de Seguridad Social Integral so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El **CONTRATISTA** apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el **CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** El **CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor del **CONTRATANTE**; **2)** El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN**: **a)** El **CONTRATISTA** respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE**; **b)** El **CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida; **c)** La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las

acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar; **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IMPUESTOS**: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan al **CONTRATANTE** son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA.** En materia de impuestos, el **CONTRATANTE** efectuará a las cuentas o facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley; **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por el ***CONTRATISTA,*** así como los correspondientes Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal; **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato; **2)** Propuesta del **CONTRATISTA**; **3)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo; **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Magangué- Bolívar.

El presente contrato se firma entre las partes de manera transaccional por medio de la plataforma SECOP II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101135429	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	08	01	2025	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	NIT: 901.903.074-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 16 B - 32 AVENIDA SAN JOSE	MAGANGUE, BOLIVAR	3213166941

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	NIT: 800.028.432-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 002-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/01/2025	30/04/2027	$1,631,548,350.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/01/2025	30/04/2027	$1,631,548,350.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	08/01/2025	30/04/2027	$5,710,419,225.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/01/2025	31/12/2029	$815,774,175.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PROGRESAR	806014232-7	50.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *198,110,199.00	$ ******25,000.00	$ **37,645,687.00	$ *******235,780,887.00	$ ****9,789,290,100.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101135429

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101135429, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 10 días del mes de ENERO de 2025

85-44-101135429

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN SEBASTIAN DE MADRID			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	GERMAN IGNACIO ABAD VERGARA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	223	5	1.115	
	RI	0	-	-	
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	30	5	150	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		253	-	1.265	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	1.265	0	253
GRAN TOTAL	0	1.265	0	253

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 04	DÍA	DEL MES DE FEBRERO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Germán Abad Vergara				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	GIOVANNY DONADO BANDERA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	406	5	**2.030**	
	RI	0	-	-	
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	75	5	**375**	
	RI	0	-	-	
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0		-	
	RI	28	5	**140**	
TOTAL		**509**	**-**	**2.545**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	2.405	140	509
GRAN TOTAL	**0**	**2.405**	**140**	**509**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 04	DÍA	**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Giovanny Donado Bandera.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO JUAQUIN FERNANDO VELEZ			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ARISTIDES RAFAEL VILLALOBOS ANIBAL				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
VELEZ -PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO		-	-	
	RI	38	5	**190**	
SAN PABLO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	95	5	**475**	
MIRAFLORES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	59	5	**295**	
MACONDO	CAJM/CAJT	59	5	**295**	
	ALMUERZO				
	RI				
LUIS CAMPO SOLA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	6	5	**30**	
LA CRUZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	65	5	**325**	
TOTAL		**322**	**-**	**1.610**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	295		1.315	322
GRAN TOTAL	**295**	**0**	**1.315**	**322**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 04	DÍA	**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Aristides Villalobos Anibal.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	BARBOSA			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ELKIN RAFAEL MACIAS LOPEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	114	5	**570**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	82	5	**410**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	66	5	**330**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	60	5	**300**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PALMARITO	CAJM/CAJT	21	5	**105**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	86	5	**430**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**429**	-	**2.145**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.145		0	429
GRAN TOTAL	**2.145**	**0**	**0**	**429**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 04	DÍA	**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	ELKIN MACIAS LOPEZ				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	TECNICO ACUICOLA CASCAJAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	JOSE ALDEMAR PEREZ OLIVARES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	143	5	**715**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	67	5	**335**	
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	82	5	**410**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TOTAL		**292**	**-**	**1.460**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.125	0	335	292
GRAN TOTAL	**1.125**	**0**	**335**	**292**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 04	DÍA	DEL MES DE FEBRERO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Jose Aldemar Perez Olivares				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CEIBAL			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	JOSE MIGUEL MEDINA SUAREZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	221	5	**1.105**	
	RI	0		-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**221**	**-**	**1.105**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	1.105	0	221
GRAN TOTAL	**0**	**1.105**	**0**	**221**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 04	DÍA	**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	José Miguel Medina Suarez.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COYONGAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	MAGANGUÉ	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ROBIN JHAIR PIÑEREZ RETAMOZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	110	5	550	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	39	5	195	
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	39	5	195	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
ROMA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	16	5	80	
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	41	5	205	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	35	5	175	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	32	5	160	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	66	5	330	
TOTAL		378	-	1.890	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.285		605	378
GRAN TOTAL	1.285	0	605	378

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 04	DÍA	DEL MES DE FEBRERO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Robin Jhair Piñeres Retamoza				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CALIXTO DIAZ PALENCIA			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	208	5	**1.040**	
	RI	0	-	-	
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	52	5	**260**	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**260**	**-**	**1.300**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	1.300	0	260
GRAN TOTAL	**0**	**1.300**	**0**	**260**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 04	DÍA	**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Martinez Hernandez				

C.C. 92.028.205

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COMUNAL DE VERSALLES			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CRISTIAN MONTENEGRO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRIO SUR	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	118	5	590	
COSTA AZUL	CAJM/CAJT	82	5	410	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI				
BUENOS AIRES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	3	5	15	
EZEQUIEL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	103	5	515	
LA ILUSION	CAJM/CAJT	124	5	620	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI				
TOTAL		430	-	2.150	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.030		1.120	430
GRAN TOTAL	1.030	0	1.120	430

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 04	DÍA	DEL MES DE FEBRERO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Cristian Javier Montenegro Luna				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LA PASCUALA			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	WILMER JOSE GARCIA MEZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	137	5	**685**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
BETANIA	CAJM/CAJT	31	5	**155**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**168**	**-**	**840**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	840	0	0	168
GRAN TOTAL	**840**	**0**	**0**	**168**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los					
FECHA: 04	DÍA		**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Wilmer José Garcia Meza					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº1			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	VICTOR GÒMEZ MULET				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MARTIN	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	127	5	**635**	
SAN JOSE 1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	182	5	**910**	
OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	112	5	**560**	
NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT	117	5	**585**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	43	5	**215**	
TOTAL		**581**	-	**2.905**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	585		2.320	581
GRAN TOTAL	**585**	**0**	**2.320**	**581**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 04	DÍA	**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Victor Gómez Mulet				

9.141.849 c/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	YATÍ			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	DENNY CAEZ CORREA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MIXTA YATI	CAJM/CAJT	117	5	585	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	123	5	615	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	59	5	295	
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	60	5	300	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		359	-	1.795	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.500		295	359
GRAN TOTAL	1.500	0	295	359

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 4	DÍA	DE MES DE FEBRERO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	ISLA GRANDE			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	LUIS HUMBERTO SALCEDO FUENTES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT	148	5	**740**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**148**	**-**	**740**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	740	0	0	148
GRAN TOTAL	**740**	**0**	**0**	**148**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 04	DÍA	**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**	
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR						

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº2			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	RAFAEL RODRIGUEZ CHAVEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ESMERALDA	CAJM/CAJT	229	5	**1.145**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
SAN JOSE 2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	63	5	**315**	
LA PAZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	106	5	**530**	
TOTAL		**398**	-	**1.990**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.145		845	398
GRAN TOTAL	**1.145**	**0**	**845**	**398**

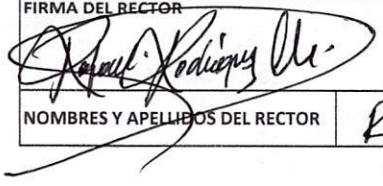
OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 04	DÍA	**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**

FIRMA DEL RECTOR



NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Rafael Rodriguez Chavez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ - MAO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	NESTOR ROYERO OLIVERO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - CAMILO	CAJM/CAJT	72	5	360	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	189	5	945	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		261	-	1.305	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.305		0	261
GRAN TOTAL	1.305	0	0	261

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA:	04	DÍA	DEL MES DE FEBRERO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	NESTOR ROYERO OLIVERO					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SANTA BARBARA DE BARRANCA YUCA			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	LEONARDO ALBERTO MAURIS DE LA OSSA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	216	5	**1.080**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
LA VENTURA	CAJM/CAJT	86	5	**430**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PIÑALITO	CAJM/CAJT	97	5	**485**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TACASALUMA	CAJM/CAJT	96	5	**480**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	25	5	**125**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	11	5	**55**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**531**	-	**2.655**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.655	0	0	531
GRAN TOTAL	**2.655**	**0**	**0**	**531**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 04	DÍA	**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Leonardo Mauris D				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO MODERNO			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS EDUARDO IRIARTE BENAVIDES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LICEO MODERNO-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO			-	
	RI	49	5	**245**	
LA CANDELARIA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	36	5	**180**	
SIETE DE AGOSTO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	50	5	**250**	
EL RECREO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	51	5	**255**	
TOTAL		**186**	-	**930**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA			930	186
GRAN TOTAL	**0**	**0**		**186**

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 04	DÍA	**DEL MES DE FEBRERO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Iriarte B.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ALBANO JACOB TRESPALACIOS GALVIS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
FATIMA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	9	5	45	
SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	189	5	945	
TOTAL		198	-	990	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0		990	198
GRAN TOTAL	0	0	990	198

OBSERVACIONES

Primera Entrega

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 04	DÍA	DEL MES DE FEBRERO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Albano jacob Trespalacios Galvis				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JUAN ARIAS			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS QUEZADA DIAZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	674	5	3.370	
	RI	0		-	
EMAUS	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	49	5	245	
	RI	0		-	
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	42	5	210	
	RI	0		-	
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	12	5	60	
	RI	0		-	
SABANETA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	6	5	30	
	RI	0		-	
TOTAL		783	-	3.915	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	3.915	0	783
GRAN TOTAL	0	3.915	0	783

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 04	DÍA	DEL MES DE FEBRERO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Quezada D.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN MATEO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 de Enero de 2025	Hasta	31 de Enero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	RICARDO ESTEBAN MORRIS PINEDA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MATEO -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	171	5	855	
	ALMUERZO	0	0	-	
	RI			-	
SANTA RITA	CAJM/CAJT	107	5	535	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI		-	-	
LICEO EL PRADO	CAJM/CAJT	58	5	290	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	-	-	-	
NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	33	5	165	
	ALMUERZO	0	0	-	
	RI			-	
CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	74	5	370	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	-	-	-	
BOSTON	CAJM/CAJT	-	-	-	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	60	5	300	
CORTINA	CAJM/CAJT	74	5	370	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
TOTAL		577	-	2.885	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.585		300	577
GRAN TOTAL	2.585	0	300	577

OBSERVACIONES

Primera Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 04	DÍA	DEL MES DE FEBRERO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Ricardo Morris P.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA		**NIT OPERADOR**	901903074-9		
CONTRATO N°	002-2025		**VALOR CONTRATO**	$ 16.315.483.500	**2025**	8.036.879.760
N° RACIONES CONTRATADOS	8.933					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	5.258		**ALMUERZOS**	2.026		
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	27 De enero 2025	Hasta	31 De enero 2025		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	**BOLÍVAR**	**MUNICIPIO**	**MAGANGUÉ**		**CÓDIGO DANE MUNICIPIO**	**13 430**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO			ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	216	5	1.080	216	5		1.080	$ 4.650	$ 5.022.000
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA VENTURA	CAJM/CAJT	86	5	430	86	5		430	$ 4.650	$ 1.999.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PIÑALITO	CAJM/CAJT	97	5	485	97	5		485	$ 4.650	$ 2.255.250
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TACASALUMA	CAJM/CAJT	96	5	480	96	5		480	$ 4.650	$ 2.232.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	25	5	125	25	5		125	$ 4.650	$ 581.250
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	11	5	55	11	5		55	$ 4.650	$ 255.750
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN MATEO - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	171	5	855	171	5		855	$ 4.650	$ 3.975.750
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - SANTA RITA	CAJM/CAJT	107	5	535	107	5		535	$ 4.650	$ 2.487.750
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - EL PRADO	CAJM/CAJT	58	5	290	58	5		290	$ 4.650	$ 1.348.500
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0			0					
SAN MATEO - NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	33	5	165	33	5		165	$ 4.650	$ 767.250
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	74	5	370	74	5		370	$ 4.650	$ 1.720.500
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-				$ 0
SAN MATEO - BOSTON	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	60	5	300	60	5		300	$ 4.650	$ 1.395.000
SAN MATEO - CORTINA	CAJM/CAJT	74	5	370	74	5		370	$ 4.650	$ 1.720.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI			-				-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BARRIO SUR	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	118	5	590	118	5		590	$ 4.650	$ 2.743.500
COMUNAL DE VERSALLES - COSTA AZUL	CAJM/CAJT	82	5	410	82	5		410	$ 4.650	$ 1.906.500
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BUENOS AIRES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	3	5	15	3	5		15	$ 4.650	$ 69.750
COMUNAL DE VERSALLES - EZEQUIEL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	103	5	515	103	5		515	$ 4.650	$ 2.394.750
COMUNAL DE VERSALLES - ILUSIÒN	CAJM/CAJT	124	5	620	124	5		620	$ 4.650	$ 2.883.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO MODERNO-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	49	5	245	49	5		245	$ 4.650	$ 1.139.250
LICEO MODERNO-LA CANDELARIA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	36	5	180	36	5		180	$ 4.650	$ 837.000
LICEO MODERNO-7 AGOSTO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	50	5	250	50	5		250	$ 4.650	$ 1.162.500
LICEO MODERNO-RECREO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	51	5	255	51	5		255	$ 4.650	$ 1.185.750
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-			-	-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0		-	-		$ 0
	RI	9	5	45	9	5		45	$ 4.650	$ 209.250
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	RI	189	5	945	189	5		945	$ 4.650	$ 4.394.250

	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
BETANIA	CAJM/CAJT	31	5	155	31	5		155	$ 4.650	$ 720.750
	ALMUERZO	0	-	-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) -CAMILO	CAJM/CAJT	72	5	360	72	5		360	$ 4.650	$ 1.674.000
	ALMUERZO	0			0					
	RI	0	-		0	-				
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	189	5	945	189	5		945	$ 4.650	$ 4.394.250
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA DE YATI	CAJM/CAJT	117	5	585	117	5		585	$ 4.650	$ 2.720.250
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	123	5	615	123	5		615	$ 4.650	$ 2.859.750
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	59	5	295	59	5		295	$ 4.650	$ 1.371.750
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	60	5	300	60	5		300	$ 4.650	$ 1.395.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	143	5	715	143	5		715	$ 4.650	$ 3.324.750
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	67	5	335	67	5		335	$ 4.650	$ 1.557.750
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	82	5	410	82	5		410	$ 4.650	$ 1.906.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	674	5	3.370	674	5		3.370	$ 6.032	$ 20.327.840
	RI	0		-	0			-		$ 0
EMAUS	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	49	5	245	49	5		245	$ 6.032	$ 1.477.840
	RI	0		-	0			-		$ 0
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	42	5	210	42	5		210	$ 6.032	$ 1.266.720
	RI	0		-	0			-		$ 0
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	12	5	60	12	5		60	$ 6.032	$ 361.920
	RI	0		-	0			-		$ 0
SABANETA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	6	5	30	6	5		30	$ 6.032	$ 180.960
	RI	0		-	0			-		$ 0
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	221	5	1.105	221	5		1.105	$ 6.032	$ 6.665.360
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	208	5	1.040	208	5		1.040	$ 6.032	$ 6.273.280
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	52	5	260	52	5		260	$ 6.032	$ 1.568.320
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	406	5	2.030	406	5		2.030	$ 6.032	$ 12.244.960
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	75	5	375	75	5		375	$ 6.032	$ 2.262.000
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	28	5	140	28	5		140	$ 6.032	$ 844.480
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	223	5	1.115	223	5		1.115	$ 6.032	$ 6.725.680
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	30	5	150	30	5		150	$ 6.032	$ 904.800
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOTAL		**7.284**		**36.420**	**7.284**			**36.420**		**$ 183.352.660**

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

TOTAL RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	**26.290**	$ 4.650	**$ 122.248.500**
TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	**10.130**	$ 6.032	**$ 61.104.160**
GRAN TOTAL	**36.420**		**$ 183.352.660**

OBSERVACIONES

Entrega de las raciones del mes de ENERO 2025

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: Magangué - Bolívar

FECHA:	DÍA	4	MES	FEBRERO	AÑO	2025

JOSE CARMELO GALEANO LEAL — **NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR — **FIRMA Y CÉDULA**

SAN JOSÈ Nº2-LA ESMERALDA	CAJM/CAJT	229	5	1.145	229	5		1.145	$ 4.650	$ 5.324.250
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
SAN JOSÈ Nº2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	63	5	315	63	5		315	$ 4.650	$ 1.464.750
SAN JOSÈ Nº2-LA PAZ	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	106	5	530	106	5		530	$ 4.650	$ 2.464.500
LICEO FERNANDO VELEZ-PRINCIPAL	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	38	5	190	38	5		190	$ 4.650	$ 883.500
LICEO FERNANDO VELEZ- LA CRUZ	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	65	5	325	65	5		325	$ 4.650	$ 1.511.250
LICEO FERNANDO VELEZ- LUIS CAMPO SOLAS	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	6	5	30	6	5		30	$ 4.650	$ 139.500
LICEO FERNANDO VELEZ- MACONDO SIGLO XXI	CAJM/CAJT	59	5	295	59	5		295	$ 4.650	$ 1.371.750
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO FERNANDO VELEZ-MIRAFLORES	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	59	5	295	59	5		295	$ 4.650	$ 1.371.750
LICEO FERNANDO VELEZ-SAN PABLO	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	95	5	475	95	5		475	$ 4.650	$ 2.208.750
SAN JOSE Nº1-SAN MARTIN	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	127	5	635	127	5		635	$ 4.650	$ 2.952.750
SAN JOSE Nº1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	182	5	910	182	5		910	$ 4.650	$ 4.231.500
SAN JOSE Nº1-OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	112	5	560	112	5		560	$ 4.650	$ 2.604.000
SAN JOSE Nº1-DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	43	5	215	43	5		215	$ 4.650	$ 999.750
SAN JOSE Nº1-NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	117	5	585	117	5		585	$ 4.650	$ 2.720.250
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT	148	5	740	148	5		740	$ 4.650	$ 3.441.000
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	110	5	550	110	5		550	$ 4.650	$ 2.557.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0	-		-		$ 0
	RI	39	5	195	39	5		195	$ 4.650	$ 906.750
ISLA PERICO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	5	-	0	5		-	$ 4.650	$ 0
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	39	5	195	39	5		195	$ 4.650	$ 906.750
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
ROMA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	16	5	80	16	5		80	$ 4.650	$ 372.000
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	41	5	205	41	5		205	$ 4.650	$ 953.250
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	35	5	175	35	5		175	$ 4.650	$ 813.750
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	32	5	160	32	5		160	$ 4.650	$ 744.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	66	5	330	66	5		330	$ 4.650	$ 1.534.500
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	114	5	570	114	5		570	$ 4.650	$ 2.650.500
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	82	5	410	82	5		410	$ 4.650	$ 1.906.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	66	5	330	66	5		330	$ 4.650	$ 1.534.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	60	5	300	60	5		300	$ 4.650	$ 1.395.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
PALMARITO	CAJM/CAJT	21	5	105	21	5		105	$ 4.650	$ 488.250
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	86	5	430	86	5		430	$ 4.650	$ 1.999.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	137	5	685	137	5		685	$ 4.650	$ 3.185.250
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	ENERO DE 2025				
Operador:	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA				
Contrato número:	002-2025	**Valor del contrato**	$ 8.036.879.760	**Días contratados:**	180 Jornada Unica 180 Jornada Regular
N°Complemento Alimentario AM/PM	**5.258**	**N° Almuerzos:**	**2.026**		
Fecha acta de inicio:	27 DE ENERO 2025				
Fecha elaboración informe:	31 DE ENERO 2025				

EJECUCIÓN DEL RECURSO	**Contrato**	**Ejecución Enero**	**Ejecución Febrero**	**Ejecución Marzo**	**Ejecución Abril**	**Ejecución Mayo**	**Ejecución Junio**	**Ejecución Julio**	**Ejecución Agosto**	**Ejecución Septiembre**	**Ejecución Octubre**	**Ejecución Noviembre**	**Ejecución Diciembre**	**Total ejecutado a la fecha**	**% de Ejecución financiera**	**Total por ejecutar**
	$ 8.036.879.760	**$ 183.352.660**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 183.352.660**	**2%**	**$ 7.853.527.100**
N° Raciones entregadas Complementos Alimentarios am/pm	1.202.760	26.290												**26.290**	**2%**	**1.176.470**
Costo Unitario Complementos Alimentarios am/pm	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650			
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios am/pm	$ 5.592.834.000	$ 122.248.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 122.248.500**	**2%**	**$ 5.470.585.500**
N° Raciones entregadas Almuerzos	405.180	10.130												**10.130**	**3%**	**395.050**
Costo Unitario Almuerzos	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032			
Costo Total Raciones Almuerzos	$ 2.444.045.760	$ 61.104.160	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 61.104.160**	**3%**	**$ 2.382.941.600**

INFORMACIÓN SOBRE EL ANTICIPO	Valor Anticipo												
Amortización mensual anticipo			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo por amortizar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Magangué - Bolívar			
FECHA:	**DÍA**	4	**MES**	FEBRERO	**AÑO**	2025
JOSE CARMELO GALEANO LEAL			C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			**FIRMA Y CÉDULA**			